

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXIII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2006

REUNIÓN N° 4

2ª SESIÓN ORDINARIA, 6 de ABRIL de 2006

**Presidente: Damián Alberto LÖFFLER
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: Gerardo Antonio SCIUTTO**

Legisladores presentes:

BERICUA, Jorge

FRATE, Roberto Aníbal

LANZARES, Néida

MARTINEZ, Norma

MARTÍNEZ, José Carlos

PACHECO, Patricia

PORTELA, Miguel Ángel

RAIMBAULT, Manuel

RUIZ, Raúl

SALADINO, Carlos

SCIUTTO, Rubén Darío

VARGAS, María Olinda

VELÁZQUEZ, Luis Del Valle

Legisladores ausentes:

GUZMÁN, Angélica

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los seis días del mes de abril del año dos mil seis, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo la hora 9:35.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (LÖFFLER): Habiendo quórum legal con la presencia de trece legisladores, se da inicio a esta sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL

Pte. (LÖFFLER): Invito al legislador José Martínez a izar el pabellón nacional y la bandera provincial, y al público presente y demás legisladores a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (LÖFFLER): Por Secretaría Administrativa se informará si existen pedidos de licencia.

Sec. (SCIUTTO): Señor presidente, no existen pedidos de licencia.

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial

Pte. (LÖFFLER): Por Secretaría Legislativa se dará lectura del boletín de asuntos entrados.

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 050/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 81/06, adjuntando el Decreto provincial N° 826/06 que ratifica Convenio N° 10.895 referente al préstamo de equipo de informática, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 051/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 82/06, adjuntando el Decreto provincial N° 830/06 que ratifica Convenio N° 10.900 referente al Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 052/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 83/06, adjuntando el Decreto provincial N° 834/06 que ratifica Convenio N° 10.907 referente a la adhesión al Plan Nacional de Sangre, suscripto con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 053/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 84/06, adjuntando el Decreto

provincial N° 829/06 que ratifica Convenio N° 10.901 referente al proyecto de apoyo al mejoramiento de las escuelas medias, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 054/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Mensaje N° 02/06, adjuntando proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos, Recursos y Financiamiento de la Administración Provincial para el Ejercicio 2006.

- Girado a Comisión N° 2.”

Moción

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, dado que el proyecto de Presupuesto 2006 enviado por el Poder Ejecutivo tiene un endeudamiento, habría que ver si no pasamos el tope de endeudamiento que marca la Constitución. Por ello, creo que tendría que ser girado a la Comisión N° 1.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción presentada por el legislador Martínez.

- *Se vota y es negativa.*

Sec. (CORTÉS): Queda en Comisión N° 2.

“Asunto N° 055/06. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial un informe pormenorizado del avance de las obras en las ciudades de Ushuaia y Río Grande y en la comuna de Tóluin, iniciadas por el Fondo para el Financiamiento de la Obra Puerto Caleta La Misión y Obras para el Desarrollo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 056/06. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe la especificación del área de Gobierno que se conducirá como oficina pública atento al Expediente N° 9556/05.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 057/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Mensaje N° 03/06 adjuntando proyecto de ley Fondo Social de Reactivación Productiva; prórroga de la vigencia de la Ley provincial 661.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 058/06. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el 'Curso de Lengua de Señas'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 059/06. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe los trabajos de infraestructura y mantenimiento realizados en el Colegio Provincial José Martí, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 060/06. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el curso de capacitación de inspectores bromatológicos denominado 'Afianzando las Herramientas de Gestión de la Inocuidad y su Verificación'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 061/06. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe qué control de alimentos se realizan, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 062/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder

Ejecutivo Provincial reglamente la Ley provincial 544 de Fondo cultural para la producción musical de artistas fueguinos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 063/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la XV Olimpiada Matemática Nándú Argentina y la XXIII Olimpiada Matemática Argentina.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 064/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el 7° Foro Internacional de Enseñanza de Ciencias y Tecnología.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 065/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el homenaje a los Héroes de Malvinas, a llevarse a cabo el día 23 de abril del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 066/06. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto 'Artistas a la Escuela'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 067/06. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Primer Encuentro Binacional de Artistas Patagónicos y el 5° Encuentro de Poetas y Juglares denominados 'Y Vino la Palabra'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 068/06. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley modificando la Ley provincial 8 - Consejo de la Magistratura.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 069/06. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley de Expropiación pública a inmuebles ubicados en la localidad de Río Grande.

- Girado a Comisiones N° 1 y 2.

Asunto N° 070/06. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación del señor Demetrio Luizón como integrante del cuerpo técnico del equipo brasileño Malwee/Jaragua, en el Campeonato Internacional de Clubes de Fútbol de Salón.

- Con pedido de reserva.”.

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Es para solicitar que el Asunto N° 068/06 sea girado también a la Comisión N° 6.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Se habló en labor Parlamentaria. La idea de que permanezca en la Comisión N° 1 es porque están en discusión otras reformas del Consejo de la Magistratura, que se limitaron en la Comisión N° 1, en la cual el presidente le ha dado tratamiento preferencial. Es para que siga la misma suerte de todos los proyectos. Nada más que por eso.

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Hay un proyecto sobre el Consejo de la Magistratura que se encuentra en la Comisión N° 1, y también está en el ámbito de la Comisión N° 6.

Pte. (LÖFFLER): A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Frate.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

El Asunto N° 068/06 es girado a Comisiones N° 1 y 6.

Comunicaciones Oficiales

Sec. (CORTÉS): “Comunicación Oficial N° 030/06. Caja Compensadora de la Policía Territorial. Nota N° 098/06 adjuntando Estado de Situación Patrimonial y sus anexos, Estado de Recursos, Gastos y Ejecución Presupuestaria, correspondientes al mes de febrero 2006.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 031/06. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Nota N° 046/06 adjuntando Resolución C.D. N° 035/06.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 032/06. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Nota N° 034/06 adjuntando Resolución C.D. N° 026/06, que aprueba el Convenio marco de Cooperación entre el Municipio y el Área Naval Austral.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 033/06. INFUETUR. Nota N° 222/06 dando cumplimiento al artículo 26 de la Ley provincial 661 (Presupuesto General – Ejercicio 2005).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 034/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 085/06 adjuntando Decreto provincial N° 1040/06, mediante el cual se comunica el traslado del señor gobernador a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 035/06. Poder Judicial de la Nación. Oficio N° 066 'h' poniendo en conocimiento las autoridades de ese Cuerpo para el corriente año.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 036/06. Fondo Residual. Nota N° 060/06 dando contestación a la Nota N° 030/06.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 037/06. Municipalidad de la ciudad de Ushuaia. Nota N° 093/06 adjuntando proyecto de ley declarando la Emergencia Habitacional–Ambiental en todo el ámbito de la Provincia.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 038/06. Diputado nacional Leonardo Gorbacz. Nota N° 010/06 adjuntando proyecto de ley de transferencia de inmuebles de la Armada Argentina a la Municipalidad de Ushuaia.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 039/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 088/06 adjuntando Decreto provincial N° 1041/06, mediante el cual reasume sus funciones el señor gobernador.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 040/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 093/06 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 016/06 (inmueble cedido al IPV).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 041/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 094/06 solicitando prórroga por el término de diez (10) días al pedido de informes solicitado por Resolución de Cámara N° 033/06 (Sobre existencia de establecimientos para la asistencia de menores en riesgo).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 042/06. Superior Tribunal de Justicia. Oficio N° 232/06 adjuntando Expediente N° 17.970/05 caratulado 'Tribunal de Cuentas sobre informe Cuenta General del Ejercicio 2004'.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 043/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 092/06 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 010/06 (Equipamiento Sanitario Lear 35).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 044/06. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota N° 364/06 adjuntando Expediente N° 01/06 caratulado 'Resolución de Cámara N° 350/05 sobre Tribunal de Cuentas, certifique deuda corriente y no corriente, consolidada y flotante de la Administración Central y Entes Autárquicos y/o Descentralizados al 30-11-05'.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 045/06. Secretaría General de Gobierno. Nota N° 168/06 adjuntando Resolución N° 1323/06 de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 046/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 100/06 adjuntando Ley provincial 690.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 047/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 101/06 adjuntado Ley provincial 691.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 048/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 102/06 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 17/06, sobre acuerdos alcanzados y homologados en paritarias docentes entre el SUTEF y el Gobierno de la Provincia.

- Para conocimiento de bloques.”.

Pte. (LÖFFLER): Se me informa desde Secretaría Legislativa que hay cuatro asuntos nuevos, ingresados como Comunicación Oficial N° 045, 046, 047 y 048/06, que no habían entrado antes del cierre de asuntos. Si no hay inconvenientes, van a ser incorporados en la sesión.

- *Asentimiento del Cuerpo.*

- 3 -

Asuntos de Particulares

Sec. (CORTÉS): “Asunto N° 004/06. Fundación Prometeo de las Artes. Nota solicitando se declare de interés provincial el proyecto 'Artistas a la Escuela' implementado por la Fundación Prometeo de las Artes y el Museo Marítimo de Ushuaia.

- Asunto tomado por el bloque del ARI, que ingresa como Asunto N° 066/06, que ya fue leído.

Asunto N° 005/06. Fundación Prometeo de las Artes. Nota solicitando se declare de interés provincial el Primer Encuentro Binacional de Artistas Patagónicos y el 5° Encuentro de Poetas y Juglares 'Y vino la palabra'.

- Asunto tomado por el bloque del ARI, que ingresa como Asunto N° 067/06.

Asunto N° 006/06. Apertura Digital. Nota solicitando se declare de interés provincial el dictado del curso 'Tec a Dis' (Tecnología a Discapacitados), dictado por la Fundación Telefónica de

Argentina.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 007/06. Señora Nemesia Tomas Contreras. Nota adjuntando un proyecto de la 'Fundación Alan Clever Meneses Tomas'.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 008/06. Señora Mustapich Natalia. Nota adjuntando proyecto de ley que contemple la señalización de senderos en tierras fiscales de la Provincia, utilizados por el turismo.

- Para conocimiento de bloques.”.

Mociones

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarnos del Reglamento e ingresar al boletín de asuntos entrados un proyecto de ley del Poder Ejecutivo y que sea girado a la Comisión N° 2. Es un proyecto de ley adhiriendo parcialmente a la Ley nacional 25.917.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 071/06 y se gira a la Comisión N° 2.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarnos del Reglamento y que sean tratados como primer punto del orden del día, los dictámenes de las Comisiones N° 1 y 2 en conjunto, referentes al proyecto de ley de Emergencia Laboral, reforma de la Ley provincial 440 y de la Ley provincial 90.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Saladino, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresan como Asuntos N° 072, 073 y 074/06.

Sra. VARGAS: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarnos del Reglamento para ingresar un proyecto de ley, modificatorio de la Ley provincial 561, ley de Jubilación de los “Veinticinco Inviernos”, que ya había sido presentada en Comisión y no prosperó su tratamiento. En este momento la vuelvo a presentar, para que directamente sea girada a la Comisión N° 5. (*Aplausos*).

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legisladora Vargas, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 075/06.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarnos del Reglamento e ingresar al orden del día para que sea tratado sobre tablas, un dictamen de las Comisiones N° 1 y 2, sobre la Ley de Flexibilización de la Cartera del Fondo Residual, para tratarlo en segundo término.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 076/06.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarnos del Reglamento y tratar sobre tablas un pedido de informes al Ejecutivo, sobre la problemática que está dándose en la Dirección de Trabajo de Río Grande, cuyos puntos, cuando le dé lectura el secretario legislativo, van a quedar en claro.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Ruiz, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 077/06.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarnos del Reglamento para que sea incorporado al boletín de asuntos entrados, con posterior giro a la Comisión de Trabajo, un proyecto de ley que crea el Código Procesal Laboral. Que sea girado a las Comisiones N° 5 y 1.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Saladino, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 078/06.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, las Comunicaciones Oficiales N° 045, 046, 047 y 048/06 que se incorporaron, no han sido leídas en Cámara.

Sec. (CORTÉS): Sí, fueron leídas. Enseguida que las terminé de leer, el señor presidente anunció que habían ingresado.

Pte. (LÖFFLER): Señor legislador, hice la aclaración porque al momento en que se estaban leyendo, esas comunicaciones no figuraban en los papeles de trabajo de los legisladores.

Se pone a consideración de los señores legisladores, la aprobación del boletín de asuntos entrados, tal cual ha sido leído por Secretaría Legislativa.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- V -

HOMENAJES

- 1 -

Al Día Mundial de la Salud

Pte. (LÖFFLER): Corresponde el tiempo de homenajes. ¿Algún legislador desea hacer uso de la palabra?

Sra. MARTINEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, simplemente hago un recordatorio por el Día Mundial de la Salud, a los compañeros de trabajo y al equipo de salud en toda la Provincia.

El 7 de abril se conmemora en todo el mundo el Día Mundial de la Salud. La temática central para este año 2006 son los recursos humanos, siendo importante para nosotros recordar en este momento qué es lo que necesitamos incentivar: Completar todo el plantel necesario para que funcione el equipo de salud y, sobre todo, revalorizar la actividad, no sólo

desde los mismos compañeros que hacen todos los días este trabajo sino, además, desde las autoridades que dictan políticas de salud para que volvamos a tener en la provincia de Tierra del Fuego, la salud que todos deseamos y que no sea un comercio, sino "salud" para todos en la Provincia. Nada más.

- 2 -

A los Héroes de Malvinas

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, simplemente quiero hacer un homenaje a los héroes de Malvinas.

El 2 de abril se cumplió un nuevo aniversario -el vigésimocuarto- de la toma de Malvinas. Creo que esa fecha no va a borrarse nunca de la mente de los argentinos y de los fueguinos, especialmente.

Por ello, pido un minuto de silencio por todos aquellos argentinos que hoy descansan en las Islas.

- Así se hace.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (LÖFFLER): Continuamos. Por Secretaría Legislativa se dará lectura al orden del día, tal como ha quedado conformado en Labor Parlamentaria, con los asuntos agregados en la sesión.

Sec. (CORTÉS): "Orden del Día N° 1. Aprobación de los Diarios de Sesiones de fecha 16 de marzo, sesión ordinaria y 23 de marzo de 2006, sesión especial.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 072/06.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 073/06.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 074/06.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 076/06

Orden del Día N° 6. Asunto N° 007/06, con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 050/06

Orden del Día N° 8. Asunto N° 051/06.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 052/06.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 053/06.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 055/06.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 056/06.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 058/06.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 059/06.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 060/06.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 061/06.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 062/06.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 063/06.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 064/06.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 065/06.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 066/06.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 067/06.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 070/06."

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el orden del día, tal como ha quedado conformado para la sesión de la fecha.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diarios de Sesiones

Sec. (CORTÉS): En primer lugar, corresponde la aprobación de los Diarios de Sesiones de fecha 16 de marzo, sesión ordinaria y, 23 de marzo de 2006, sesión especial.

Pte. (LÖFFLER): A consideración de los señores legisladores la aprobación de los Diarios de Sesiones. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Continuamos con el tratamiento del orden del día.

- 2 -

Asunto Nº 072/06

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisión Nº 1, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto Nº 408/05, proyecto de ley presentado por el bloque del FUP, estableciendo la Emergencia Laboral; y, en mayoría, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la sanción del proyecto que se adjunta. Sala de Comisión, 5 de abril de 2006.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Emergencia Laboral por TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días en el ámbito de la actividad industrial contemplada por Ley nacional 19.640, Decretos nacionales Nº 479/95 y 490/03.

El plazo prefijado se contará a partir de la promulgación de la presente ley, pudiendo ser prorrogado a su término por CIENTO OCHENTA (180) días más.

Artículo 2º.- Durante la emergencia prevista en el artículo que antecede, la Dirección General de Rentas y la Secretaría de Trabajo de la Provincia deberán afectar sus inspectores prioritariamente a efectuar las inspecciones correspondientes dentro del marco previsto en la presente ley, destinando por lo menos un (1) inspector cada una de dichas reparticiones, los que actuarán conjuntamente con un (1) miembro del sindicato más representativo del personal de la empresa de que se trate.

Artículo 3º.- Las inspecciones se practicarán de oficio, por denuncia o a requerimiento del sindicato respectivo, y tendrán especialmente por objeto la detección de situaciones irregulares que podrían implicar distorsiones al espíritu y/o fines de la Ley nacional 19.640, Decretos nacionales Nº 479/95, 490/03 y normativa modificatoria y/o complementaria, en cuanto estimulan la generación de empleo estable y no precarizado.

Las inspecciones serán realizadas en las empresas de acuerdo con las facultades, prerrogativas y procedimientos previstos en la normativa específica de cada una, efectuando los pertinentes cruces de información y registros, labrando las actas, practicando intimaciones, aplicando las sanciones y adoptando las demás medidas que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de las presentes disposiciones.

Artículo 4º.- En caso de que en una inspección se detectare la situación irregular de algún trabajador, en distorsión de los regímenes citados en el artículo anterior, se intimará su regularización en CUARENTA Y OCHO (48) horas, bajo pena de aplicarse una multa automática de conformidad con lo previsto por la Ley provincial 90.

Artículo 5º.- Al término de la emergencia laboral dispuesta, los inspectores deberán presentar

a la Legislatura Provincial un informe detallado, por empresa, de lo actuado en aplicación de la presente ley.

Artículo 6º.- Sin perjuicio de cuanto antecede, para el caso de que las empresas comprendidas por la presente ley no dieran cumplimiento a todas o algunas de sus disposiciones, la Provincia instrumentará las denuncias y procedimientos que fueren menester, por ante la Comisión del Área Aduanera Especial y la Secretaría de Industria de la Nación, a efectos de que no se les certifique el origen de la producción.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Este proyecto y los dos que le siguen, los Asuntos N° 073 y 074/06, forman parte de un paquete de medidas que esta Legislatura ha estado discutiendo con los trabajadores de las industrias vinculadas y favorecidas por la Ley de Promoción Industrial.

Esta primer ley busca que el contrato de los trabajadores sea por tiempo indeterminado. ¿Por qué se busca esto? Porque se ha ido distorsionando el Régimen de Promoción Industrial durante su implementación a lo largo de estos últimos veinticinco años y se han ido dando una serie de circunstancias que, al amparo de estas exenciones fiscales, el sector empresarial buscó siempre su mayor rentabilidad, sin tener en cuenta uno de los objetivos principales que tenía la Ley de Promoción Industrial, objetivo éste que es la generación, por una cuestión geopolítica, de una población estable en la provincia de Tierra del Fuego con un trabajo decente, un trabajo que le permita desarrollarse y proyectarse.

A lo largo del tiempo y con las políticas de los '90 se ha ido precarizando el trabajo y esta circunstancia ha sido aprovechada por el sector empresarial para maximizar sus ganancias. Buscan con esto generar una producción que, para tener idea de qué estamos hablando, sacado del Sistema María de Aduanas, las empresas electrónicas, solamente en el año 2005, facturaron setecientos millones de dólares.

Setecientos millones de dólares que cuando uno ve qué significó para los trabajadores, encontramos que hay alrededor de tres mil empleados que trabajan para ese sector industrial y que, en sueldos, a un promedio de tres mil pesos por empleado, daría nueve millones de pesos. Si uno saca la cuenta de lo facturado en pesos, que serían dos mil cien millones de pesos, no alcanza a ser el cero coma tres por ciento del total de lo facturado lo que se redistribuye en masa salarial.

Cuando vemos la composición, más del sesenta por ciento de los empleados del sector están precarizados con contratos basura, contratos que los mantienen en una situación de incertidumbre permanente, en una situación de trabajo no decente, en una situación donde se tienen que callar la boca y donde no se pueden expresar cuando se les paga menos; no pueden proyectar la vida, no pueden sacar un crédito, no pueden acceder a una planificación familiar, comprar un terreno o hacerse su casa, porque no saben si dentro de tres meses van a tener trabajo.

Esta situación ha sido explotada permanentemente y vemos en estos últimos tiempos cómo cíclicamente y al compás de los ciclos de la economía van tomando gente y van despidiendo gente.

Lo cierto y concreto es que, por ejemplo, vemos en algunas coyunturas -como la que se está dando ahora, que hay una fenomenal producción- que las planifican de tal forma para maximizar sus ganancias, y después, hablan de empleo temporal o de estacionalidad de los productos, cosa que no es así; pero lo hacen así para tener estos contratos basura.

Por ejemplo, ahora se está dando una producción importante y se están fabricando muchos televisores porque se acerca el mundial, ¿Y qué va a pasar cuando se termine el mundial? Seguramente muchos contratos se van a caer; y podrían haber planificado para tener empleos estables. Después, vienen con la estacionalidad de los aires acondicionados, que los hacen los últimos cuatro o cinco meses del año, cuando lo podrían planificar durante todo un año y mantener un empleo estable. Pero les conviene más tener a los trabajadores precarizados.

Trabajadores que -como dije- están trabajando en la empresa al amparo de una promoción industrial que tiene exenciones fiscales. Empresas que en su origen y en su ley, por ejemplo, uno puede leer las Resoluciones N° 7 y 11 de la Comisión del Área Aduanera Especial, del año 1983 -si mal no recuerdo-, en las que planteaban, por ejemplo, que en la estructura de costo para poder ser promocionado, tenían que tener en cuenta -entre otras

cosas-, alquileres para los empleados y construcción de vivienda para los empleados.

Y a esto iba la Ley de Promoción: a generar empleo estable, a generar condiciones de vida digna para poder poblar la Isla, por una situación geopolítica.

Y vemos cómo se ha ido desvirtuando. Y vemos que ahora, esta maniobra que hacen para maximizar sus ganancias, después deja mucha gente fuera de la órbita laboral y se tiene que hacer cargo el Estado provincial.

Y el Estado provincial, hace más de veinte años que ha sido pasivo y ajeno en esta situación. Dejó que hagan, dejó que esta promoción industrial se convierta en promoción de ganancias para el empresariado y fue viendo cómo se sucedían situaciones sociales complicadas a lo largo del tiempo, sin hacer absolutamente nada.

De estas tres leyes que estamos discutiendo, la primera, marca claramente una emergencia laboral y marca que se le da herramienta al sector del trabajo y el Estado empieza a tomar un rol activo -que ojalá así sea- de inspecciones, para ver que las condiciones de trabajo contractuales se cumplan.

Se plantea en el segundo proyecto de ley, una de las herramientas fundamentales que tiene el Estado para hacer una política activa para corregir estas distorsiones, que es la cuestión impositiva y tarifaria.

El Estado -como dije-, que tiene que salir a auxiliar en situaciones sociales complicadas que generan estas ansias de tener el máximo beneficio económico de los empresarios, marca que puede regular -el Estado- o puede inducir a que se generen situaciones que estaban previstas en la Ley de Promoción Industrial.

Por ejemplo, la modificación de la Ley Tarifaria 440, ataca en dos aspectos esta problemática. Primero, lo que es la Tasa de Inspección, que como dije el año pasado, con una facturación de dos mil cien millones de pesos, recaudó para las arcas provinciales nueve millones de pesos, solamente.

Y no es con una visión recaudatoria, sino, decirles "señores empiecen a distribuir sus riquezas, sus ganancias. Empiecen a tener una participación más importante del asalariado en lo que son las ganancias de las empresas".

Y esto se logra con trabajo permanente, estable, con trabajo decente. Y si no lo hacen serán castigados o tendrán que pagar más de sus ganancias para que el Estado cumpla un rol que estos empresarios no cumplen y que se habían comprometido por las exenciones fiscales.

En caso de tener un porcentaje aceptable de personal estable, tendrán una reducción en el porcentaje de la alícuota de esta tasa.

El mismo criterio se aplica para el incremento de la alícuota del Ingreso Bruto.

Es saludable que sea así y, desde el bloque del ARI vemos un futuro auspicioso si el Estado empieza a tomar un rol activo, no solamente para la industria radicada sino para la cuestión de los recursos naturales (petróleo, pesca); si empieza a tener este tipo de actitudes, discutiremos mejor calidad de vida para nuestros comprovincianos y dejaremos de mirar hacia el costado, por los negociados que se hacen al amparo de la promoción industrial.

Y por último, con la modificación de la Ley 90 -que es el tercer proyecto en discusión- se está buscando generar las herramientas para que los trabajadores puedan denunciar y se pueda plantear todo un nuevo procedimiento de "policía" en el trabajo, con las herramientas para que la Secretaría de Trabajo empiece a tener un rol activo en estas situaciones. Y con ello, comenzar a dejar de lado situaciones que se están dando -como dije- en la industria electrónica y, también, por ejemplo, en la industria textil, donde hay situaciones de manejo *negrero*, rayando con un manejo de esclavitud. Se dan situaciones complicadas en la rama textil que -creo- hay que empezar a atender y tener un rol activo desde el Estado, para que esto no pase en la provincia de Tierra del Fuego.

Estas tres normas cambian y considero que constituyen una bisagra sobre cómo han venido mirando la cuestión el Estado provincial y el Poder Legislativo.

Por lo que he planteado, el bloque ARI adelanta el voto afirmativo a los tres proyectos. Gracias, señor presidente.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señor presidente, primero voy a agradecer la presencia de compañeros trabajadores de la UOM (Unión Obrera Metalúrgica) y de compañeros dirigentes; pero, lo quiero hacer desde el inicio, quizás, de una etapa nueva en la Tierra del Fuego.

Hay dirigentes de la UOM con quienes, por ahí, no hemos estado muy de acuerdo.

Quizás, en esta etapa, nos cueste todavía intentar un diálogo fructífero, pero los respeto muchísimo. Hay gente a quien, desde el corazón, desde la humildad de un militante, respeto mucho. Y los respeto mucho porque creo que vamos camino hacia lo que perdimos.

Mucha gente joven de acá no lo sabe -y quizás valga la pena refrescar la memoria-, sobre la pérdida de cada uno de los derechos de los trabajadores, que se ha ido dando en los últimos veinticinco años en la Argentina -perdón, más de veinticinco, casi treinta-, y surgió o fue mentada -bien mentada- por empresarios que respondían a otros intereses o a decisiones privadas que se tomaban en despachos, muy allá, en la América del Norte, en los Estados Unidos -como decíamos en aquellas épocas quienes militábamos-.

Cada uno de esos derechos se empezó a perder con el golpe militar de 1976, que no solamente tiene el trágico número de treinta mil desaparecidos. Tiene, también, un trágico número de inmensa cantidad de leyes perdidas que son, todas, derechos de los trabajadores.

Y pedí la palabra, también, para agradecer una decisión que es, nada más y nada menos, del presidente de la Nación. El señor presidente de la Nación ha dado una orden muy concreta y muy directa a quien presidió la Comisión de Legislación General de la Cámara Baja del Congreso de la Nación, diputado nacional Recalde -quien por años fue asesor de la CGT (Confederación General del Trabajo) y cuya palabra es muy respetada en el derecho laboral en la Argentina-, de ir recuperando cada uno de los derechos laborales perdidos en esta "década infame", de la que hacía mención.

Entonces, planteo el desafío de trabajar aún más; no debemos quedarnos en esto. Los señores empresarios de la Tierra del Fuego, quienes ayer por la tarde se empezaron a preocupar mandando notas y tratando que desde algún celular se los atiendan -y hay testigos, compañeros trabajadores- están equivocados. Que empiecen a devolver a los trabajadores cada uno de los derechos perdidos. La lucha es mucho más amplia que estas tres reformas de leyes.

Podremos estar de acuerdo o no -como decía- en la metodología; pero respeto el trabajo de ustedes, que son la parte principal y la columna vertebral del trabajo que viene. Muchas gracias.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, por supuesto, vamos a adelantar el voto positivo del bloque del FUP. Pero también, hay que hacer un poquito de memoria sobre el origen que uno tiene como trabajador, pues esto no solamente comenzó en el año setenta y seis con un golpe militar, sino que se profundizó en una "década infame" que también tuvimos los trabajadores, fundamentalmente, algunos sectores de oposición, siendo apaleados y reprimidos en más de una oportunidad. En la década del noventa, que comenzó con Carlos Saúl Menem, se empezó a precarizar más -todavía- la situación de los trabajadores que veníamos de una dictadura o de un gobierno que se fue seis meses antes, como fue el gobierno de Raúl Alfonsín.

Recuerdo que muchos dirigentes gremiales -que habían salido del Movimiento Obrero, con el pseudo título de "dirigentes obreros"- fueron a ocupar lugares en las bancas nacionales, no solamente de nuestra provincia, sino de todo el país. Muchos de ellos también eran los cómplices, que desde esas bancas -a nivel nacional, llámense diputados o senadores-, eran los que acompañaban con su voto lo que se votaba a espaldas del pueblo trabajador.

Recuerdo que en esa época también muchos dirigentes gremiales -y ésta es una autocrítica al Movimiento Obrero, que siempre estuvo amparado bajo el poder de turno-, sin importarles los trabajadores, acompañaban y decían que estaba bien una ley o una reglamentación de derecho a huelga, por la cual, previo aviso de quince días de anticipación, se obligaba a los trabajadores a parar, y qué sectores del trabajo iban a parar con esa famosa ley, para que pudieran los empresarios -por supuesto, con la complicidad del gobierno de turno-, impedirnos llevar a cabo nuestros reclamos justos.

Y muchos de esos dirigentes -desde acá, de nuestra Provincia-, cuando venían las famosas marchas federales y los famosos paros que hacíamos del Movimiento de Trabajadores Argentinos -del MTA, o llámese de la CTA, que en ese momento se fue plegando-, eran cómplices de una CGT -a nivel nacional- que bajaba directivas que dejaban desamparados a los trabajadores ante esos reclamos.

Y así fuimos oponiéndonos, desde esos movimientos de trabajadores, con plenarios de gremios de nuestra provincia, a todas esas cosas que atentaban contra la dignidad del trabajador.

Por eso creo -lo he dicho en distintas oportunidades- que hay que tener memoria, que no hay que mirar para adelante solamente, sin dejar de mirar el pasado; recordando que ese pasado fue nefasto y que muchos que estaban en ese momento con ese gobierno, con esas políticas laborales en contra de los trabajadores, hoy quieren levantar la bandera de la reivindicación y de la lucha de los trabajadores.

Y quiero recordarles que el pueblo trabajador o, por lo menos, este dirigente, que hoy está ocupando circunstancialmente esta banca de legislador, tiene memoria y no se olvida de quiénes son los que traicionaron al movimiento obrero en distintas oportunidades.

Hoy veo con agrado -porque lo he dicho también en este recinto- que desde esta Cámara Legislativa haya un consenso de la mayoría, como el del día de hoy, para acompañar estas leyes que, de alguna manera, van a servir para comenzar a dignificar y dar paso en sentido contrario al que se venía dando anteriormente; para dignificar el trabajo y consolidar la fuente laboral de cada familia y de cada trabajador que representa.

Por eso, esto nos tiene que servir a nosotros, de acá en más, como una base para no repetir la vieja historia de décadas pasadas, en las que se decía una cosa en nuestra provincia -algunos senadores y diputados nacionales- y, después, cuando iban allá, por el solo hecho de ser considerados o de negociar con el presidente de la Nación -que era Menem en ese momento-, votaban lo que Menem les pedía.

Por eso, los trabajadores de Tierra del Fuego no vamos a olvidar a muchos de esos que llegaron a ocupar bancas a nivel nacional, que propiciaban que se sintiera vergüenza, de alguna manera, al decirse dirigente gremial y usar solamente los movimientos obreros como trampolines para llegar a ocupar una banca, haciendo después todo lo contrario. ¡Tengámoslo siempre presente!

Hoy estamos dando un paso muy grande, por más pequeño que se vea desde esta provincia; lo hemos hecho en distintas oportunidades. Y, realmente, quiero agradecer el acompañamiento de todos los pares de esta Cámara Legislativa, más allá de las coincidencias o disidencias de cada uno en cuanto a lo que estoy expresando, pero realmente, hay que dejar de lado todas esas cuestiones y velar por los trabajadores de nuestra Tierra del Fuego, que son los que aportan al engrandecimiento y crecimiento de nuestra provincia desde hace mucho tiempo.

No son solamente los trabajadores metalúrgicos y los trabajadores textiles, sino que son todos los trabajadores de cualquier rama o actividad que representen, que están queriendo hoy, de alguna manera, desde esta Cámara Legislativa, empezar a velar por sus intereses, porque están siendo explotados en distintos lugares, llámese comercio o industria electrónica.

Por eso, reitero el agradecimiento por el acompañamiento de mis pares en este paso que estamos dando y que, desde el bloque del FUP, vamos a tratar -después lo va a expresar mi compañero de bancada, también- de hacerlo realidad, no solamente para los trabajadores de Tierra del Fuego, sino también para todos los trabajadores de nuestro país.

Espero que ésta -realmente- sea una herramienta que se lleve a la práctica, que contemos con el acompañamiento del Ejecutivo provincial, dando por hecho que no va a ser vetado y que podremos avanzar en la dignidad del trabajador.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

¡Qué paradoja! ¿no? Y habla quien fue presidente de la Unión Industrial Fueguina y también diputado nacional. ¡Qué paradoja!, esto que señalaba mi compañero de bloque.

Yo, que en un momento creí que había que defender al sector industrial, porque era un factor económico de desarrollo para la Tierra del Fuego, si recordamos los ataques reiterados que sufría el régimen, ya desde las postrimerías del gobierno militar -pero que me tocó ser también diputado nacional-, esto que acaba de señalar mi compañero de bloque, yo lo veía como una paradoja de la historia.

Los representantes gremiales, votando las leyes de flexibilización y un representante -como el que habla-, que había sido presidente de la Unión Industrial Fueguina, defendiendo los derechos de los trabajadores y oponiéndonos, desde lo que podíamos hacer, a toda esta debacle que se produjo en los principios del derecho argentino respecto de los trabajadores.

Pero esto no es para cargarle la culpa a uno, ni para engrandecer o no la figura de otro. Se trata de leer la historia de los argentinos para que estas cosas no vuelvan a ocurrir.

Celebro también lo que dice el legislador Saladino, respecto de la iniciativa del presidente de la Nación, de trabajar en la idea de restituir el cien por ciento de los derechos laborales perdidos de los trabajadores.

Yo -y lo saben los dirigentes gremiales de la UOM-, tengo algunas reservas respecto de estas iniciativas que se van a sancionar hoy. Adelanto que las voy a votar por la afirmativa, pese a que puedo tener algunas diferencias conceptuales respecto a su contenido.

Pero, como comparto el espíritu, esperemos que sirvan y pongamos todos el hombro para que, en todo caso, esto pueda significar un cambio de criterio, que me parece que es lo más importante.

Lo señaló el legislador Martínez, cuando dijo que el Estado ha estado ausente en estas cuestiones durante muchísimos años en Tierra del Fuego. Y es hora de que empiece a participar activamente.

Nosotros, además, vamos a impulsar un proyecto que, luego, vamos a pedir en la oportunidad que corresponda. Es un proyecto de resolución para dirigimos a nuestros representantes nacionales, con la idea de que impulsen introducir modificaciones a la Ley nacional 19.640 -pues es en el ámbito nacional donde esto se debe hacer-, para ver si podemos lograr que las empresas que gozan de los beneficios de la promoción, no puedan tener personal en situación de precariedad.

Las empresas radicadas en Tierra del Fuego deben cumplir con una serie de parámetros que les fija la ley. Éste podría ser un parámetro más. De manera tal que aquel inversor que resuelva hacer un buen negocio en Tierra del Fuego, sepa que los parámetros que se fijan para desarrollar su actividad industrial están claramente determinados en la ley.

Nada más. Creo que con esto ya se ha dicho lo suficiente. Y comparto -reitero- el espíritu general que en este momento nos auna a todos. Nada más, señor presidente.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Gracias presidente, en primer término, desde el bloque del MPF, deseo anunciar nuestro acompañamiento a esta iniciativa.

Me parece que los que han hecho uso de la palabra, han sido absolutamente claros respecto de la reivindicación, respecto de la importancia de este tipo de normativas.

Simplemente, me detengo un instante para resaltar las palabras del legislador Saladino, las cuales comparto totalmente, sobre esta bisagra histórica que está viviendo nuestra provincia.

Ante los lamentables hechos que tuvimos que atravesar el pasado año, creo que marcó -de alguna manera- un antes y un después en la forma de ver la vida institucional en la Tierra del Fuego.

Creo que los fueguinos sufrimos muy profundamente todo ese tortuoso camino vivido durante el año 2005.

Y de alguna manera, lo que me parece digno de resaltar es el trabajo mancomunado que dio como fruto la sanción de estas tres normativas, dejando de lado posturas intransigentes, allanándonos a un debate y tratando de que todos juntos, haciendo aportes en común, podamos mejorar las normativas que van a trazar el camino de engrandecimiento para nuestra provincia.

Considero que no es un hecho menor estar todos aquí trabajando y aportando, satisfechos con el deber cumplido. Y me parece que eso es digno de destacar. Gracias, señor presidente.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el dictamen de Comisión N° 1, ingresado como Asunto N° 072/06, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Asunto N° 073/06

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 408/05, proyecto de ley presentado por el bloque del FUP, estableciendo la Emergencia Laboral; y, en mayoría, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la sanción del proyecto que se adjunta. Sala de Comisión, 5 de abril de 2006.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el apartado 4.2.) del artículo 9º, de la Ley provincial 440, por el siguiente texto:

'4.2.) Verificación de Procesos Productivos - Empresas Pesqueras:

a) Establécese una tasa retributiva de servicios, para las empresas pesqueras encuadradas dentro del marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1139/88, modificado por Decreto N° 1345/88 y las que se encuadran dentro del régimen general de la Ley nacional 19.640, para la verificación de los procesos productivos. La base imponible para la determinación de la Tasa será el valor F.O.B. de salida que figure en el permiso de embarque cumplido del producto orientado a la salida del Área Aduanera Especial, aplicándose la alícuota del DOS COMA CINCO POR CIENTO (2,5%) para las empresas con proyectos aprobados en los términos del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1139/88, modificado por Decreto N° 1345/88 y del TRES POR CIENTO (3%) para las empresas encuadradas dentro del régimen general establecido por Ley nacional 19.640.

Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a establecer un nuevo régimen para la verificación de procesos productivos para empresas pesqueras, supeditado a la entrada en vigencia de la reglamentación de la coparticipación a nivel provincial de la Ley nacional de Pesca.'

Artículo 2º.- Sustitúyese el apartado 4.3.) del artículo 9º de la Ley provincial 440 por el siguiente texto:

'4.3.) Verificación de Procesos Productivos - Otras Actividades:

Por los servicios de verificación de los procesos productivos que practica la Dirección de Industria y Comercio, establécese una tasa retributiva a aplicar sobre los establecimientos industriales radicados en la Provincia de Tierra del Fuego a la promulgación de la presente y sobre aquellos cuya radicación se produzca con posterioridad a la misma, que se encuadren en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1139/88, modificado por Decreto N° 1345/88, reglamentario de la Ley nacional 19.640. Son sujetos pasivos las personas físicas, jurídicas y las sucesiones indivisas, cualquiera sea su domicilio o radicación, titulares de establecimientos dedicados a la actividad secundaria o industrialización de bienes, a excepción de aquellos que procesen productos alimenticios, derivados de la madera o dedicados a la industria de la construcción o a la actividad pesquera.

La alícuota de la tasa de inspección será del DOS COMA CINCO POR CIENTO (2,5%) y la base imponible consistirá en el valor F.O.B. de salida que figura en los respectivos permisos de embarque cumplidos de la mercadería que se trate.

Para las empresas que cuenten con un mínimo del OCHENTA POR CIENTO (80%) del total de su personal como efectivo, según el artículo 90 de la Ley nacional 20.744, certificado por la autoridad de aplicación de policía del trabajo de la Provincia, se reducirá la alícuota de la Tasa de inspección al UNO POR CIENTO (1%).'

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 15, de la Ley provincial 440, por el siguiente texto:

'Artículo 15.- Las actividades detalladas en el Anexo I de la presente ley, apartado 3) punto I al VIII, del punto X al punto XV, el punto XVII y el punto XVIII en sus incisos a), b) y d) se encuentran gravadas a tasa CERO (0), siempre que se reúnan las condiciones establecidas en los artículos 20, 21, 22 y 23 de la presente ley, y exclusivamente por los ingresos que se originen en la comercialización en etapa mayorista de bienes producidos total o parcialmente

por establecimientos radicados en la Provincia.

El beneficio de tasa CERO (0) no será de aplicación para las empresas radicadas en Tierra del Fuego, respecto de los ingresos provenientes de las actividades nombradas en el Anexo I, apartado 3), punto III y VII, inciso c), de la presente ley, que no satisfagan simultáneamente los requisitos de:

- a) contratar el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de su personal como efectivo según el artículo 90 de la Ley nacional 20.744; y
- b) limitar la contratación de personal bajo los instrumentos previstos por los artículos 92 ter, 93, 96 y 99 de la Ley nacional 20.744, al DIEZ POR CIENTO (10%) del total de su nómina de empleados.'

Artículo 4º.- Incorpórase como artículo 15 bis a la Ley provincial 440, el siguiente texto:

'Artículo 15 bis.- Las empresas dedicadas a las actividades descriptas en el Anexo I, apartado 3), punto XVI, de la presente ley, que no satisfagan simultáneamente los requisitos de:

- a) contratar el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de su personal como efectivo según el artículo 90 de la Ley nacional 20.744; y
- b) limitar la contratación de personal bajo los instrumentos previstos por los artículos 92 ter, 93, 96 y 99 de la Ley nacional 20.744, al DIEZ POR CIENTO (10%) del total de su nómina de empleados, estarán gravadas con la alícuota del TRES POR CIENTO (3%), respecto de los ingresos provenientes de las actividades nombradas en este punto, siendo el monto mínimo mensual a ingresar de PESOS TRESCIENTOS (\$300).'

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores, en general y en particular, el proyecto de ley leído por Secretaría, para su sanción.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 074/06

Sec. (CORTÉS): “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 408/05, proyecto de ley presentado por el bloque FUP, estableciendo la Emergencia Laboral; y, en mayoría, por las razones expuestas y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente proyecto de ley. Sala de Comisión, 5 de abril de 2006.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el inciso a) del artículo 2º de la Ley provincial 90, el quedará redactado de la siguiente forma:

‘a) realizar inspecciones de oficio, por denuncias, a petición de parte interesada o a petición de entidad sindical con personería jurídica o gremial.’.

Artículo 2º.- Modifícase el inciso d) del artículo 2º de la...”.

Moción

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, es para sugerir que en el artículo 1º, donde dice: “a) realizar inspecciones de oficio, por denuncias, a petición de parte interesada o a petición de entidad sindical con personería jurídica o gremial”, solicito se agregue: “inscripción gremial”, porque hay muchos sindicatos en nuestra provincia que solamente tienen la inscripción gremial y no la personería gremial, y son dos cosas distintas.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para acompañar, en parte, lo que dice el legislador Velázquez, respetando lo que manifiesta en cuanto a la calidad de inspector que, en la ley de Emergencia Laboral, se da a las asociaciones gremiales y a las asociaciones sindicales.

Está bien explicitado y bien normado en la ley de Emergencia, en cuanto a la relación de inspector con la Secretaría de Trabajo, pero no está dentro de la Ley provincial 90. No sé si me explico.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señor presidente, respecto de la personería gremial, con la inscripción gremial se otorga automáticamente la personería jurídica. Por eso, la personería jurídica incluye, supone la inscripción gremial. Por lo tanto, no es para rechazar sino para aumentar, que se hizo eso.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, sucede que "jurídica" es una cuestión... O sea, en términos laborales, cuando se conforma un sindicato, lo primero que solicita es la inscripción gremial; luego de la inscripción gremial...

Pte. (LÖFFLER): Es una persona jurídica...

Sr. VELÁZQUEZ: Por eso, pero que quede más declarado... Porque personería jurídica también la tiene una mutual, un club de fútbol o distintas asociaciones intermedias de nuestra comunidad. Por eso, para que quede más claro todavía, solicito que figure la expresión "inscripción gremial", al margen de que tenga lo jurídico también.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señor presidente, es para compartir los criterios del legislador Velázquez.

Es verdad que cuando hay una inscripción gremial, automáticamente, conlleva una personería jurídica; pero no es así al revés. Por consiguiente, si simplemente dijera "inscripción gremial", entenderíamos que tiene personería jurídica. En este caso, decimos "personería jurídica" y nada estamos diciendo de la inscripción gremial. O sea, en este caso, lo que abunda no daña.

Acompaño lo que plantea el legislador Velázquez. Por favor, modifiquemos eso, si no hay algún tipo de inconvenientes.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito un cuarto intermedio sobre bancas para ponernos de acuerdo en el texto o, en su defecto...

Pte. (LÖFFLER): Que se lea por Secretaría Legislativa, en tal caso, el inciso a) con el agregado de "inscripción gremial", y continuamos con el tratamiento.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Cuarto Intermedio

Pte. (LÖFFLER): Se invita, desde Presidencia, a un cuarto intermedio.

- Es la hora 10:44.

- Es la hora 11:00.

Pte. (LÖFFLER): Se levanta el cuarto intermedio.

Continuamos con el tratamiento del Asunto N° 074/06.

Sec. (CORTÉS): Voy a dar lectura al artículo 1º, tal como ha quedado redactado.

"Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso a) del artículo 2º, de la Ley provincial 90, por el siguiente texto:

'a) Realizar inspecciones de oficio, por denuncias, a petición de parte interesada o a petición de entidad sindical con inscripción gremial o personería gremial.'

Artículo 2º.- Sustitúyese el inciso d) del artículo 2º, de la Ley provincial 90, por el siguiente texto:

'd) exigir la exhibición de la documentación laboral que las normas vigentes determinen, en especial la referida al instrumento jurídico en virtud del cual se contrata bajo la figura de los

artículos 92 bis, 92 ter, 93, 96 y 99 de la Ley nacional 20.744, y toda otra documentación tendiente a acreditar la antigüedad del trabajador en la Provincia de Tierra del Fuego. Será obligatorio mantener dichos instrumentos en los respectivos establecimientos y obtener copias y extractos de los mismos.'

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 3º, de la Ley provincial 90, por el siguiente texto:

'Artículo 3º.- En todos los casos, los inspectores de la Subsecretaría de Trabajo y Justicia, en el acto de la inspección, deberán permitir la participación de un representante sindical del personal de la empresa. Podrán secuestrar o retener documentación que consideren violatoria de la normativa laboral vigente, debiendo dejar constancia circunstanciada de ello en acta de la cual entregará copia al supuesto infractor y al sindicato con ámbito de actuación en la empresa.

La documentación deberá ser reintegrada a su propietario una vez agotado el trámite que lo promueva, salvo que fundadamente se estime conveniente mantener su custodia en la repartición, hipótesis en que se reintegrará copia autenticada.'

Artículo 4º.- Incorpórase como punto 4 al apartado B), del artículo 15, de la Ley provincial 90, el siguiente:

'4.- A las empresas beneficiarias del régimen de promoción establecido por la Ley nacional 19.640, Decretos nacionales N° 479/95, 490/03 y normativas modificatorias y/o complementarias, que dispusieren el despido sin causa de uno o más trabajadores, se les impondrá una multa cuyo monto será igual al de la indemnización que le corresponda al trabajador por imperio de la Ley nacional 20.744.'

Artículo 5º.- Incorpórase como punto 5 al apartado B), del artículo 15, de la Ley provincial 90, el siguiente:

'5.- Las empresas contempladas en el punto anterior que, habiendo sido intimadas por la autoridad que ejerce la policía del trabajo a regularizar la situación de sus trabajadores detectadas como distorsivas del espíritu y fin de dicha normativa en materia de generación de empleo estable, no cumplieren lo intimado en cuarenta y ocho (48) horas, serán multadas con una suma equivalente a los salarios que devengare el trabajador a partir de la intimación y hasta su cumplimiento. En caso de que la empresa intimada rescindiere el contrato de empleo temporario, la multa será equivalente al doble de los salarios que hayan correspondido al trabajador hasta la finalización del contrato.'

Artículo 6º.- Incorpórase como punto 6 al apartado B), del artículo 15, de la Ley provincial 90, el siguiente:

'6.- A los efectos del ejercicio de las facultades de contralor que corresponden a la Provincia de Tierra del Fuego en el marco de la Ley nacional 19.640, Decretos nacionales N° 479/95, 490/03 y normativa modificatoria y/o complementaria, se establece que las empresas beneficiarias, para contratar personal temporario, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Todo contrato de trabajo temporario deberá celebrarse por cuadruplicado, quedando una copia en poder de la empresa, una para el trabajador, una para la entidad sindical y una para la Secretaría de Trabajo de la Provincia;

b) la copia del contrato correspondiente al trabajador le será entregada al momento de su firma. La empresa entregará las copias correspondientes a la entidad sindical y a la Secretaría de Trabajo en un plazo máximo de QUINCE (15) días corridos a contar de la celebración del contrato.

El incumplimiento por parte de las empresas de los requisitos precedentes las hará pasibles de una multa equivalente a un salario diario por cada día de retraso durante los primeros QUINCE (15) días, multiplicándose por DOS (2) la base de cálculo a partir del día decimosexto y cada vez que se cumplan lapsos quincenales de persistencia en el incumplimiento.'

Artículo 7º.- Incorpórase como punto 7 al apartado B), del artículo 15, de la Ley provincial 90, el siguiente:

'7.- El producto de las multas aplicadas en virtud de lo dispuesto por los tres puntos que anteceden será destinado a la ampliación y capacitación del plantel de inspectores de la Secretaría de Trabajo y a la adquisición y/o mejoramiento del equipamiento necesario para el mayor y mejor cumplimiento de las funciones de inspección dirigidas a la efectiva imposición del orden público laboral.'

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.".

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su votación en general y en particular.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Moción

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que se obvie el trámite de observación por cuatro días.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Ruiz, en el sentido de obviar el trámite de observación en los Asuntos N° 072, 073 y 074/06.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (LÖFFLER): Aprobado. (*Aplausos*).

Moción

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar apartarnos del Reglamento, a fin de que se lea por Secretaría y se incorpore al boletín de asuntos entrados para su tratamiento sobre tablas, un proyecto de resolución que hemos presentado en conjunto el bloque del FUP y el bloque 26 de Abril, que tiene relación con lo que hemos aprobado.

Pte. (LÖFFLER): Tratamiento sobre tablas a continuación de los tres asuntos aprobados.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución, antes de su consideración.

- 5 -

Asunto N° 079/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a los señores Diputados y Senadores representantes de la Provincia de Tierra del Fuego, que impulsen modificaciones a la Ley nacional 19.640 tendientes a establecer la obligatoriedad para las empresas radicadas al amparo de dicha ley, tengan la totalidad de los trabajadores que desarrollan tareas en la Provincia en relación de dependencia, descartando cualquier tipo de precariedad laboral.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Velázquez, de ingresar con tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución leído por Secretaría.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 079/06.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito un cuarto intermedio.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- Es la hora 11:00.

- Es la hora 11:20

Pte. (LÖFFLER): Se levanta el cuarto intermedio. Continuamos con el orden del día.

- 6 -

Asunto N° 076/06

Sec. (CORTÉS): "Dictamen de Comisiones N° 1 y 2, en mayoría. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales; y, N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado el Asunto N° 174/05, proyecto de ley presentado por el bloque del MPF, modificando la Ley provincial 486 - Fondo Residual; y, en mayoría, por las razones que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del proyecto que se adjunta.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Establécese un 'Régimen Transitorio de Regularización de Deudas' destinado a la refinanciación de los créditos transferidos al Fondo Residual Ley 478, el que estará sujeto a las siguientes condiciones y requisitos:

1- Determinación de la deuda: La determinación de las deudas a regularizar se realizará tomando como base el valor contable que registraban las respectivas operaciones en el Banco Tierra del Fuego, al momento de entrar en mora en la citada entidad en el crédito otorgado. En ningún caso el acogimiento al presente Régimen implicará la devolución de los pagos realizados.

2- Plazos: El plazo máximo para la cancelación total de las deudas comprendidas en el presente Régimen Transitorio, se determinará de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Para deudas de hasta DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000), hasta CINCO (5) años;
- b) para las deudas de hasta VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000), hasta DIEZ (10) años;
- c) para deudas de hasta CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000), hasta QUINCE (15) años;
- d) para deudas de hasta CIEN MIL PESOS (\$ 100.000), hasta VEINTE (20) años;
- e) para deudas de más de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000), hasta TREINTA (30) años.

3- Tasa de interés: La tasa de interés aplicable a las refinanciaciones otorgadas de acuerdo al presente Régimen, será de CUATRO POR CIENTO (4%) anual.

4- Bonificación: En caso de pago al contado del total de la deuda resultante de la aplicación de las pautas de la presente ley, se concederá una bonificación del TREINTA POR CIENTO (30%) del total adeudado."

Cuarto Intermedio

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito un cuarto intermedio, para discutir sobre la redacción de este proyecto.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Ruiz.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- *Es la hora 11:18*

- *Es la hora 12:35.*

Pte. (LÖFFLER): Se reanuda la sesión.

Por Secretaría Legislativa se continuará con la lectura del Asunto N° 076/06.

Sec. (CORTÉS): Había leído el artículo 1º, punto 2 - Plazos.

Continúo: "e) para deudas de más de CIENTO MIL PESOS y hasta la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000), hasta TREINTA (30) años;

f) para deudas de más de UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000), hasta TREINTA (30) años con acuerdo legislativo previo.

3- Tasa de interés: La tasa de interés aplicable a las refinanciamientos otorgadas de acuerdo al presente Régimen, será del CUATRO POR CIENTO (4%) anual.

4- Bonificación: En caso de pago al contado del total de la deuda resultante de la aplicación de las pautas de la presente ley, se concederá una bonificación del TREINTA POR CIENTO (30%) del total adeudado.

5- Gastos y honorarios: Se encuentran incluidos en los beneficios otorgados por la presente ley los reclamos judiciales en trámite, incluidos aquellos en los que hubiere recaído sentencia, y se deberán incluir en la financiación los importes devengados por gastos y honorarios.

En los casos en que el presente Régimen implique transacción o conciliación de los trámites judiciales, los honorarios serán calculados y abonados de conformidad a la liquidación que resulte de su aplicación.

6- Vigencia: El plazo para el acogimiento al Régimen Transitorio de Regularización de Deudas será de CIENTOS OCHENTA (180) días corridos, contados a partir de los TREINTA (30) días corridos desde la fecha de publicación de la presente ley. Vencido el mismo, los deudores deberán abonar la totalidad de la deuda impaga, de acuerdo a las condiciones y modalidades establecidas en las operaciones respectivas.

7- Deudores fallidos: Aquellos deudores respecto de los que se tramite quiebra, sólo podrán acogerse a los beneficios de la presente ley a través del Síndico de la quiebra y previa obtención de la respectiva autorización judicial.

8- Novación: El acogimiento al Régimen Transitorio de Regularización de Deudas que se crea por la presente ley, no implicará novación alguna respecto de las obligaciones originariamente contraídas, por lo que el incumplimiento de las condiciones pactadas producirá la caída total de los beneficios conferidos, el cese de las facilidades obtenidas y la íntegra exigibilidad de lo adeudado con más los intereses respectivos, sin excepción alguna, manteniéndose las garantías constituidas.

9- Publicidad: Desde la fecha de publicación oficial de la presente ley, y hasta la entrada en vigencia del Régimen Transitorio de Regularización de Deudas que se establece, se dará amplia difusión al mismo, a través de los distintos medios de comunicación masiva.

10- Condiciones para el acogimiento: El acogimiento de los deudores al Régimen establecido en la presente ley operará por adhesión expresa, manifestada dentro de los plazos indicados en el punto 6- precedente. En el caso de juicios iniciados por los deudores contra el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y/o el Fondo Residual Ley 478 y/o Estado Provincial deberán, en la misma oportunidad de manifestar su adhesión, desistir de las acciones y derechos

invocados en los mismos.

Artículo 2º.-Suspéndense por el plazo establecido en el artículo 1º punto 6- Vigencia de la presente ley, las ejecuciones que se detallan:

- a) Hipotecas de vivienda única para uso familiar y permanente;
- b) unidades productivas;
- c) bienes de uso indispensable para el trabajo o profesión.

Artículo 3º.- Derógase la Ley provincial 683.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores, en general y en particular, el proyecto de ley leído por Secretaría, para su sanción.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, primero, es para que conste... Creo que ha sido modificado el dictamen original y la Cámara se tiene que constituir en Comisión para modificar un dictamen, sustancialmente, como el que se ha modificado.

Pero, independientemente de esto, si la Cámara se constituye o no en Comisión, si consideran que lo han aprobado o no, que quede claro, en primer instancia, que el ARI no va a aceptar esto.

Nosotros habíamos propuesto una cuestión más racional, más clara. Primero, saber dónde estamos parados; y para eso habíamos planteado antes de hacer una moratoria, la suspensión de los plazos y una auditoría contable y jurídica de todos los deudores del Fondo Residual, estén o no judicializados.

¿Por qué decimos esto? Porque no es un capricho o una cuestión que se nos ocurra, sino porque esto tiene una historia. Y con este proyecto de ley o esta ley -como quieran tomarlo-, se está cancelando una discusión muy importante.

¿Cuál es la discusión?: Los responsables de esto. Y, ¿por qué los responsables de esto? Hay que remontarse a mucho tiempo atrás. El saqueo que se está terminando con esta ley, es saqueo por cuatro. A esto lo podríamos denominar: “La historia del Fondo Residual, el saqueo del saqueo, del saqueo, del saqueo”, cuatro veces. Y para ser más específico, el primer saqueo arranca con la historia misma de la Provincia y el *menemismo*. ¿Y por qué digo esto? Cuando irrumpe Menem en la Presidencia de la Argentina con la historia del *salario*, que íbamos a tener una calidad de vida mejor y demás, al poquito tiempo, cambia de rumbo y se va a una política liberal a ultranza. Y ahí arrancó una política de venta de nuestras empresas públicas, privatización de bancos, apertura indiscriminada de la importación, que tuvo como consecuencia a más del sesenta por ciento de la población argentina bajo la línea de pobreza. Y tiene su correlato desde la misma intervención de los militares en la Argentina, cuando ellos desaparecían gente físicamente. Ahora, con esta política de los noventa, desapareció gente socialmente, se quedaron sin trabajo, salían del esquema laboral y del esquema de salud, quedaban totalmente parias.

Esto que se vivió, que fue este plan sistemático, tenía su consecuencia económica en la transferencia de los recursos de los argentinos a los capitales nacionales, trasnacionales que acumulaban riqueza mientras el pueblo se empobrecía. ¿Y por qué hago esta referencia?, porque nuestra provincia no fue ajena a este proceso. Este proceso tuvo su impacto en Tierra del Fuego a partir del origen mismo de la provincia: Importación indiscriminada, nuestros recursos naturales regalados en las privatizaciones, nuestros recursos naturales sin valor, la desocupación.

Y este período que se inicia así, agravado con el “efecto Tequila” del año '95, efecto financiero internacional que impactó directamente sobre esa economía ficticia generada entre el '90 y el '94, produjo entonces, que los comerciantes que vendían autos importados se quedaran sin ventas; a los comerciantes y empresarios que trabajaban con la importación ya no les convenía; la recesión hizo que se despidiera gente.

¿Cuál fue la respuesta del Estado a esta situación? La respuesta: A través del Banco Tierra del Fuego, previo a enajenar los Bonos que eran de la Provincia, que los vendieron a

valores irrisorios para mantener una situación ficticia. ¡Ciento sesenta millones de pesos en Bonos los terminaron vendiendo por cuarenta millones de pesos reales! Se perdieron ciento veinte para mantener esta situación ficticia. No contentos con eso, empezaron a dar créditos a mansalva, créditos a mansalva en el Banco de Tierra del Fuego que nos llevaron a una situación crítica, en el año '96, y todos los ciudadanos de Tierra del Fuego tuvimos que poner treinta millones de dólares para capitalización del Banco.

Y esta historia no terminó ahí, porque después, hubo que poner veinte millones de pesos en Letras de Tesorería, en el año '97. Y se siguió dando créditos a mansalva, los cuales terminaron en un proceso que puso en crisis al Banco, concordante con la salida de Estabillo, año '99.

En el año '99 el Banco tenía una cartera de créditos activos por -casi- cuatrocientos millones de pesos y tenían pasivos por -casi- trescientos millones de pesos. Entonces, decíamos: -¡Ah, caramba!, ¡tiene un patrimonio neto espectacular de cien millones de pesos, es muy buen Banco! Pero, resulta que de los activos que tenía el Banco, o sea, de los créditos que había otorgado, había doscientos cincuenta millones de pesos que no se podían recuperar, que correspondían a ochenta millones de pesos en descubierto que tomó el Estado provincial del Banco y no los pagó, y los licuó.

Y la otra cartera eran créditos que, en muchos casos, se dieron a sola firma, sin garantía y generaron este primer saqueo, cuya dinámica o proceso terminó y empezó el segundo saqueo.

El segundo saqueo fueron las Leyes provinciales 478 y 486. Una, creaba el Fondo Residual y, la otra, reglamentaba el funcionamiento de este organismo, que estaba encargado de recuperar los activos que había transferido el Banco y que no podían recuperar. Pero en la primera etapa, los ochenta millones de pesos en descubierto del Banco desaparecieron.

¿Y saben qué? La provincia de Tierra del Fuego fue pionera, ¿pionera en qué sentido? El primer *corralito* de ahorristas lo tuvo Tierra del Fuego; de ahorristas en general, ahorristas asociados a través de su sistema jubilatorio; o sea, los depósitos que tenía el IPPS, que tiene los ahorros de todos los trabajadores, estaban en el Banco pero no se podían tocar, porque si no se caía el Banco. Entonces, los distintos funcionarios de los gobiernos mantenían este dinero para poder seguir en la "joda"; por eso el primer *corralito*. Digo, la primera estafa masiva en la Argentina a ahorristas fue los pasivos del Banco, o sea, la de los depósitos que tenía el IPPS en ese Banco. Fuimos pioneros en esto, antes que Cavallo, lo hicimos dos años antes que Cavallo.

¿Qué se discutía en la Ley 478...? (*Interrupción de algunos legisladores*) El "rodrigazo", en todo caso, lo tendría que explicar el Partido Justicialista.

¿Qué se discutía legislativamente en aquel momento? Decían que había que sanear el Banco, teníamos que hacer -y se hizo- el Banco de Tierra del Fuego Sociedad Anónima, para estar en consonancia con esa política de vaciamiento en el orden nacional, de privatización del Banco de Tierra del Fuego.

Digo, ese era el objetivo político y a eso apuntaba.

Y por otro lado, decían que se creaba el Fondo Residual para recuperar esta cartera irrecuperable. Y la discusión que se dio en aquel momento era del administrador y el subadministrador, porque los dos bloques mayoritarios querían ver cómo manejaban esta cuestión.

Digo, ¿cómo terminó? Y vamos a los resultados de uno y otro objetivo: Privatización del Banco Tierra del Fuego. El Banco Tierra del Fuego no pudo ser privatizado porque siguieron en la "joda", siguieron otorgando créditos a mansalva. Y el año pasado, esta Legislatura hizo la primera moratoria para los deudores que siguieron en ese Banco, supuestamente saneado.

Y después, el Banco Central les dijo: -Miren muchachos, ustedes no pueden ser sociedad anónima. Entonces, ahora, el Banco volvió a ser el Banco Tierra del Fuego. Consecuencia: Otra Ley de Capitalización, otra moratoria al Banco de Tierra del Fuego.

O sea que siguió; esto que se decía, que se hacía un banco más chico o sociedad anónima para que sea eficiente y no pasara lo que pasó en la década del '90, pasó.

Digo, ¿y los resultados del Fondo Residual?, netamente, vamos a ver los cuatro balances aprobados que tiene el Fondo Residual. En gastos específicos gastó trece millones de pesos; en gastos generales gastó dos millones ochocientos; en total gastó dieciséis

millones de pesos.

En gastos de funcionamiento hay datos que no escapan a la realidad de ninguno. Por ejemplo, honorarios para el administrador. Honorarios por el artículo 26 de la Ley provincial 486; porque en el artículo 27 también hay honorarios para el administrador. Quiero recordarles que el administrador cobra tres veces, cobra su sueldo, cobra honorarios al Fondo Residual -el diez por ciento de lo que recupere extrajudicialmente o de la venta de cartera, que no lo decía pero sí lo cobró- y, el cinco por ciento de lo que recupera -al deudor-.

Y en este período, ¿cuánto devengó que le tiene que pagar el Fondo Residual al administrador?, ¿saben cuánto?: Tres millones ciento ochenta y siete mil pesos. Tres millones que, en su gran mayoría, son devengados en los años 2002-2003. Administrador, el doctor Gustavo García Casanovas. Y todavía no tengo el Balance del 2005, así que no lo pude incorporar como dato fehaciente

Ahora, cuando uno ve qué tenía; o sea, gastó dieciséis millones de pesos, le generó derechos al administrador por más de tres millones de pesos dentro de esos dieciséis. Y había recuperado cuatro millones de pesos en efectivo, que después fueron transferidos al Gobierno y, luego, el Gobierno se los transfirió al IPAUSS...

Pte. (LÖFFLER): Legislador Martínez, por favor, redondee, porque se le está terminando el tiempo.

Sr. MARTÍNEZ: Señor presidente, estoy en uso de la palabra. Como minoría, tengo tiempo; como integrante del bloque, tengo otro tiempo; y, como legislador, tengo otro tiempo. Así que tengo tiempo más que suficiente.

Pte. (LÖFFLER): Legislador Martínez, tiene veinte minutos, en tal caso. Y lleva más de veinte minutos; no lo quiero interrumpir.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

El legislador Martínez, en este tema va a hablar en representación del bloque, así que también tiene el tiempo como jefe de bloque.

Pte. (LÖFFLER): Son veinte minutos, legislador.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sr. MARTÍNEZ: Digo, para que sepamos cómo fue la historia.

¿Y cuánto recuperó? -decía. Cuatro millones de pesos en efectivo y gastó dieciséis; o sea, había recuperado veinte, pero dieciséis se los gastó; cuatro mandó a Gobierno, y se quedó con ocho millones de pesos en Títulos Públicos, por un valor real de dos millones de pesos, que están ahí. Son Títulos Públicos *defaulteados*, e hicieron algunos negocios con esto.

Digo esto para tener en cuenta, porque también me voy a referir a este proyecto, que esta Legislatura sigue manteniendo los artículos 26 y 27 para lo que está renegociando, lo cual da la pauta de por qué el administrador actual defendía con tanta vehemencia que no se liquidara el Fondo Residual, porque va a cobrar honorarios tres veces.

Y como decía, un gran negocio, gran negocio que nos lleva al tercer saqueo. El tercer saqueo tiene que ver con lo que hizo el Fondo Residual y con las maniobras que hizo el Fondo Residual; maniobras que, por parte de este bloque, han merecido seis denuncias penales.

La primer denuncia penal: Pago de deuda de más de tres millones de pesos con tierras del basural de la ciudad de Río Grande, que fueron valuadas en ciento sesenta mil pesos la hectárea. En la causa penal está clarificado que el Tribunal de Tasación de la Nación planteaba que valía dos pesos con ochenta centavos la hectárea, por lo cual la hectárea valía veintiocho mil pesos reales, pero la tomaron por ciento sesenta mil pesos. Esa maniobra fue orquestada por el administrador García Casanovas -que ahora está reclamando tres millones de pesos en honorarios- y en la que intervinieron un ex ministro del gobierno de Estabillo (Nogar), un ministro del gobierno de Colazo (Filosa y su hijo). También hay ex legisladores y concejales que hicieron maniobras para que estas tierras se valuaran más a través de la ampliación del ejido municipal. Esto permitió el Fondo Residual.

Es más, esta primer denuncia la ampliamos con una segunda denuncia por "intento", porque que hubo una segunda compra que no se perfeccionó.

El grupo Centauro y el hijo de uno de los comunicadores sociales de Río Grande,

Muzón, quien hoy por hoy plantea que somos unos “loquitos” porque denunciemos el Fondo Residual. ¡Claro..., hay intereses!

Una tercer denuncia: Venta de cartera hipotecaria que se le había transferido al Fondo Residual. En esta venta hubo deudores que se compraron su propia hipoteca, licuando su deuda. Hubo un deudor que había pagado con tierras al Fondo Residual, porque no tenía dinero y, después, salió comprando hipoteca: el hijo de Filosa.

Hubo también empresas, sociedades anónimas, que están siendo investigadas por la Unidad de Investigación Fiscal de la Nación por lavado de dinero. Son sociedades anónimas que se constituyeron para comprar hipotecas de una estancia de más de diez mil hectáreas: la estancia San Justo; que vale mucho más que eso y que la compraron con títulos públicos “*defaulteados*”, que los tomó el Fondo Residual a seiscientos mil pesos pero que, en realidad, valían doscientos.

Y acá me quiero detener, porque sigue la *joda* en esta cuestión; porque no sólo los denunciemos por una maniobra irregular, sino que en este caso en particular, la hipoteca de una estancia, se la habían adjudicado a Glisud Sociedad Anónima, por valor de doscientos mil pesos reales -por más que dijeron que se la tomaron a seiscientos mil pesos-. En esa licitación hubo un segundo oferente, un señor llamado Criado Arrieta, que había ofertado seiscientos mil pesos en efectivo. Y le rechazaron la oferta porque dijeron que era más conveniente la de los bonos. Seiscientos mil pesos en efectivo contra doscientos mil pesos parecía poco razonable... Y, obviamente, este segundo oferente hizo un reclamo.

El año pasado, en enero, el ministro Romano le hace lugar al recurso, le desadjudica a la empresa Glisud y le adjudica al segundo oferente, Criado Arrieta.

Entonces, uno dice: -Pucha, ¿cómo hizo para cambiar una escritura pública de cesión? Pero ahí no termina la cosa, porque tanto Glisud como Criado Arrieta le pedían a la dueña de la estancia, para levantar su hipoteca, tres millones de pesos por algo que uno de ellos había comprado a doscientos y, el otro, a seiscientos.

Ahora, los administradores cobraron por las dos operaciones.

Entonces sigue..., y resulta que Criado Arrieta -el segundo- se la vende a una persona de apellido Hermoso. Y así se lo notifican a la deudora.

¿Pero qué pasó acá? La verdad..., es inexplicable: Resolución N° 143 del Ministerio de Economía, firmada por Berrone, publicada en el Boletín Oficial del 1° de marzo de 2006 y donde -¡oh!- desadjudican a Criado Arrieta y vuelven a adjudicar a Glisud.

Y resulta que Criado Arrieta ya no tiene más la hipoteca, porque se la vendió a Hermoso. Esto es industria del juicio, señores; vamos a perder un juicio por daños y perjuicios por toda esta maniobra. Esto está pasando ahora.

Digo, acá está la carta que le manda el señor Ricardo Francisco Hermoso a la deudora Mitrovich, diciendo que le habían cedido la hipoteca a su nombre.

También había otras variantes de negociación: el arreglo entre el abogado del Fondo Residual y el abogado del deudor, cosa que también denunció el ARI, y fue la quinta denuncia sobre el Fondo Residual.

¿Cómo se armó esto? Le inicia una ejecución el abogado del Fondo Residual al deudor Cars, una ejecución prendaria y una ejecución de cuenta corriente. Le reclama doscientos treinta mil pesos. El deudor pone de abogado al doctor Plasenzotti, abogado de la defensa. Resulta que el abogado del Fondo Residual inexplicablemente deja pasar los plazos y caduca el juicio, lo perdió. Entonces, se ponen de acuerdo el abogado del deudor -Plasenzotti- con el abogado del Fondo Residual -Zanone-, y recalculan la deuda, porque dicen: -Los doscientos treinta mil pesos, más actualización e intereses. Y recalculan la deuda, y ésta da tres millones ochocientos, y en base a eso se regulan honorarios.

Cuando se calcula la deuda, le ponen uno coma cuarenta más CER, pero no desde 2002, cuando fue la devaluación, la retrotraen al '98, cuando había tomado el crédito. O sea, que para Plasenzotti y Zanone, la devaluación, en vez de ser en el 2002 fue en el '98, y por eso da tres millones de pesos -tres millones y pico-. Y pretendían cobrar de honorarios doscientos ochenta mil pesos por una deuda que habían iniciado en el Fondo Residual, de doscientos treinta mil. A la denuncia penal ordenó el tema de la suspensión del pago; todavía esto no se concretó.

Una sexta denuncia; denuncia que realizamos esta semana por unos veintidós expedientes de ejecución prendaria, donde, ¡caramba! hay algunos actores que se siguen

dando vuelta. Concretamente, veintidós ejecuciones prendarias del grupo de la empresa Cóccharo Hermanos. Deudas originales del año '97, que tomaron un millón ochocientos mil dólares, con garantía prendaria. Camiones, equipos viales, equipos para aserraderos y demás. Inician las ejecuciones prendarias en abril del año pasado. El Fondo Residual le dice al abogado Giménez que inicie estas ejecuciones prendarias, por valor de un millón ochocientos mil pesos, primario, la pesificaron, uno a uno de entrada; ahí no se discutió si era uno coma cuarenta más CER; ahí no se discutió nada; de entrada un millón ochocientos.

Arranca el juicio, el abogado de la parte Cóccharo Hermanos dice: -Bueno, quiero conciliar. No me ejecuten estos bienes, quiero una audiencia de conciliación. El juez se la da, ahí cambia el administrador y asume Grasso como administrador del Fondo Residual, y se presenta ante el juez y dice: -No hay nada que conciliar; en un juicio de ejecución prendaria se discute si está bien hecha o no la prenda, nada más. Si hay discusión sobre el monto o el origen de la deuda, se discute por otro juicio. En éste se ejecuta; entonces ejecute, señor juez.

A este planteo de Grasso, que es más o menos en mayo de 2005, se presenta como abogado defensor de la empresa Cóccharo Hermanos el abogado Julio Miraballes. Hace un planteo Miraballes y dice: -Primero, el Fondo Residual no tiene legitimación para cobrarme porque está mal pasada la prenda; en realidad, la prenda está a nombre del Banco Tierra del Fuego y no del Fondo Residual; entonces, no me pueden cobrar algo que no es suyo.

Y luego dice: -En realidad, hay otra causa y esperen a resolver la otra causa para resolver ésta, -cuando perfectamente todo el mundo sabe que no se puede suspender una ejecución prendaria-.

¿Qué pasó? A uno le llama la atención cuando lee este expediente, porque justamente, el doctor Miraballes, que dice que estuvo mal pasada la cartera, fue el primer administrador del Fondo Residual, fue el que tuvo la responsabilidad de cotejar que la cartera fuera bien excluida, o sea, bien pasada desde el Banco al Fondo Residual. ¡Resulta que él, como funcionario, no vio nada! ¡Se le pasaron los elefantes! Y después, como abogado defensor, dice: -Esto está mal hecho. ¡Y lo hizo él! Y de administrador, de defender los derechos del patrimonio provincial pasó a defender los derechos del deudor.

Después de esta presentación -que la contesta el apoderado Giménez- aparece Zanone, que está imputado con Plasenzotti por intento de estafa, y dice: -No, el poder es mío, así que yo la tengo que contestar. Sobre lo cual, el doctor Giménez dice: -No, el poder que me dio a mí Da Fonseca es posterior al tuyo, así que el que vale es éste.

Es llamativa también la presentación del doctor Zanone, porque es del 28 de septiembre de 2005, el mismo día que hace el acuerdo de honorarios con Plasenzotti, en la otra causa. Coincidencias...

Seguidamente, cuando tenía que resolver esto la jueza Herráez, justo estaba en proceso un concurso para juez camarista y se excusa en la causa, porque dice que como asumió Cóccharo, "tiene intereses en la causa y, evidentemente, se puede interpretar que como él nombra un ministro que va a estar en mi concurso, yo puedo fallar a favor o en contra, con una intencionalidad del concurso". Y se excusa.

Entonces, pasa al juez Tilli, quien pasa a sentencia la cuestión planteada por Miraballes y la excusación de la doctora Herráez va a la Cámara. La Cámara, el 10 de diciembre de 2005, le dice que no hay fundamentos para excusarse, que retome su cauce natural. Tres días después que dice eso la Cámara, el juez Tilli falla en esa causa, en la que ya no tenía incumbencia. Puede ser que no lo hayan notificado a tiempo, puede ser; pero..., qué raro...

Empieza la veda y cuando se levanta la veda judicial en el mes de febrero, se presenta el doctor Plasenzotti con un poder firmado por el gobernador Hugo Cóccharo para actuar en esas causas. Entonces, la jueza dice que puede haber conflictos de intereses, porque la misma persona que tomó los créditos en el año '97, Hugo Cóccharo, firma un poder para que un administrador lo cobre. Y ahí, le da intervención, suspende los plazos antes de que sigan corriendo, para que quede firme el fallo de Tilli -que era una barbaridad-, que dice que se suspende la causa hasta que se resuelva en otra causa, o sea, una *litis pendencia*, la cual no existe porque ni siquiera el abogado Miraballes identificó cuál era la otra causa.

Pero el juez "lo sacó de la galera". Todo esto plantea la jueza y le dice que como acá puede haber una conjunción de intereses, vamos a ver qué dice el fiscal de Estado.

El fiscal de Estado dice que el Fondo Residual tiene personería propia y que lo

defienda el Fondo Residual.

Mientras tanto, cuando vuelve esa comunicación del fiscal de Estado a la jueza Herráez, corrían los plazos para apelar la sentencia de Tilli. Y Plasenzotti ¿qué hizo?, nada, nada. Con lo cual, esta cuestión está esperando la resolución de otra causa, que tan vehementemente defiende Plasenzotti. Dice que está suspendido, que esto no existe.

Lo hemos denunciado y eso está en pleno proceso.

¿Por qué hablaba del tercer saqueo?, porque fue hecho y fue armado. Ustedes fíjense que hablé de tres administradores: Miraballes, Casanovas y Plasenzotti, los tres denunciados. Entre los que se favorecieron, está el grupo Nogar, pero hay ex legisladores, ex concejales, ex ministros, el actual gobernador, hay un martillero público, hay jueces, empresarios, abogados.

Digo, ¿para qué fue hecho esto? Y..., los resultados marcan: Se gastó dieciséis millones de pesos y se recuperó cuatro.

Entonces, por eso, planteamos que acá hay responsables. Fue dinero que fueron recuperando pero lo fueron gastando. Acá hay responsables y con esto se está cancelando una discusión, una discusión de responsabilidades, que -como dije- viene desde los funcionarios del Banco a la fecha.

¿Cuál es el cuarto saqueo? El cuarto saqueo es lo que se pretende hoy sancionar, o se sancionó -vaya uno a saber-, depende de cómo lo interpreten.

¿Qué es esta ley? Esta ley, por más que se haya querido corregir el artículo 1° en su inciso f), dice: "...las deudas de más de un millón de pesos a treinta años con acuerdo legislativo previo.". ¿A qué se están refiriendo con este inciso? Este inciso tiene nombre y apellido: Hugo Omar Cocco, gobernador de la Provincia. Hugo Omar Cocco, que va a tener que pedirle a los legisladores que le den acuerdo; pero, en realidad, ya refinanció todo, ya tiene parada la *litis pendencia*; con la forma distinta de calcular se cae, se cae toda esta cuestión.

¿Qué va a generar?: Honorarios, honorarios. Porque los abogados que actuaron van a cobrar sus honorarios; van a cobrar sus honorarios que van a ser millonarios, que se los van a cobrar al Fondo -en algunos casos-, o a los que ya tengan fallo firme, que eso es lo que queríamos saber: Cuántos había con fallo firme y de qué estábamos hablando. Porque, por más que esta ley establezca que se va a recalcular y que Plasenzotti diga que hasta que no está el fallo firme no se fija, esto no es así. Y va a generar muchos honorarios para los abogados.

Pero también va a generar muchos honorarios para Plasenzotti, porque siguen vigentes los artículos 26 y 27. Por cada arreglo que haga va a cobrarle el diez por ciento al Fondo Residual y el cinco por ciento al deudor. Y no veo que acá diga: "...deróguense los artículos 26 y 27". ¿Por qué no se establece en esto, para ser más razonables y no cargar más costas a los deudores, que el abogado del Fondo Residual cobre su sueldo y punto? ¿Qué honorarios; honorarios por qué gestión?, si la ley le está diciendo: -Mirá, vos tenés que hacer esto, esto y esto. No hace falta un abogado para un arreglo extrajudicial, un administrativo lo puede hacer.

Entonces, digamos que el administrador va a cobrar lo que cobra una categoría 24 de la Administración Pública; esos van a ser todos sus honorarios. Digo esto para empezar a plantear las cosas por su nombre, por eso decimos que esto es el cuarto saqueo.

¿Qué mensaje estamos dando a la sociedad, qué mensaje?: "Señores, el que paga es un sonso".

El que cumplió con su obligación, al que lo agarró la devaluación y se lo pusieron a uno coma cuarenta más CER, el que tuvo que vender su casa, en muchos casos, y que ha pagado de buena fe, dice: -Mirá, no hubiera pagado nada y me hubiera ganado esta posibilidad.

Vivimos de moratoria en moratoria; pero ¿cuándo se habla de este tipo de cosas? Porque acá se quiere mezclar a los pequeños deudores con vivienda única que tienen necesidades acuciantes -que las entendemos-; pero acá se meten otros personajes que van a tener un enriquecimiento, porque van a dejar de pagar sus deudas y su patrimonio se va a incrementar, no porque agarren más plata, sino porque dejaron de deber.

Por eso, planteábamos una suspensión de seis meses en los plazos procesales y de seis meses, también, en los juicios, para hacer una auditoría y saber dónde estamos parados; y, ahí, decidir si hace falta o no una moratoria por tal o cual característica. Ahí, decidir cuál va

a ser el destino del Fondo.

Lamentablemente, vemos que no hay una voluntad política aquí. Yo digo que poniéndole un artículo con nombre y apellido (que es el nombre del gobernador) habla muy mal de este Poder Legislativo.

Las consecuencias de esto -como dije- van a ser una cancelación de discusión de responsables, un beneficio y enriquecimiento de unos pocos, perjuicios para los pequeños deudores y un mensaje nefasto hacia la sociedad.

¿Y saben qué? Yo hablé de lo que se negoció. Ahora, por estos negociados, toda la Provincia se tuvo que hacer cargo de los pasivos excluidos, o sea, de los doscientos ocho millones de dólares que tenía el IPPS en el Banco. Ese monto, por la ley que sancionamos el año pasado, se convirtió en setecientos millones de pesos. Esos setecientos millones de pesos significan, en cien mil habitantes, que cada uno de los habitantes de Tierra del Fuego tiene que poner siete mil pesos para pagar esta "joda". O sea, que una familia tipo, para cubrir todos estos saqueos de los saqueos de los saqueos, tiene que poner cuarenta y dos mil pesos. O sea, que vamos a estar endeudados nosotros, nuestros hijos y nuestros nietos.

Y para decirle a la sociedad: -Mirá, debés esto porque hubo una "joda", por lo menos, le tendríamos que decir que los responsables de la "joda" fueron "estos", y no clausurar la discusión.

Ese es el planteo, diciendo: "Paremos la ola, paremos esto; veamos la auditoría; esperemos seis meses y hagamos algo para blanquear esto". Si no, flaco favor le estamos haciendo a la gobernabilidad de esta transición.

Porque, ¿quién va a creer ahora que Cóccharo no debe nada? ¿Quién va a creer ahora que esto no se lo hicieron para Cóccharo? Y no estoy haciendo un juicio de valor de que sea así, pero digo que es la sensación y el mensaje que está dando esta Legislatura a la sociedad.

Por eso, planteamos esta postura en minoría para que vuelva a Comisión, independientemente de si lo votamos o no lo votamos, de si levantaron rápida o lentamente la mano... Realmente no interesa.

Queremos dejar nuestro mensaje y nuestro punto de vista, pero no solamente para que conste en actas, sino para que cualquier ciudadano, por lo menos, sepa cuál es nuestra visión. Y en este sentido, quiero que quede asentado -si la Cámara considera que se votó nuestro voto en contra. Gracias, señor presidente.

En Comisión

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente. Es para solicitar la reconsideración del voto del Asunto N° 076/06, y constituir la Cámara en Comisión.

Pte. (LÖFFLER): A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Solamente quiero decir algo, a lo mejor, no con la vehemencia y alocución del legislador preopinante -por supuesto-. Y creo que a las cosas -como dijo- hay que llamarlas por su nombre: "Al pan, pan, y al vino, vino".

Lo que estamos pretendiendo votar en este caso -o que ya se ha votado-, no sería así como lo está planteando. Primero, quería que me aclarara dos cosas: Si por un lado se gastaron dieciséis millones de pesos, y se cobraron cuatro millones de pesos, quiero saber cómo vivía el Fondo, y si estaban en déficit -en ese caso-.

Por otro lado, escuché que el abogado Casanovas había cobrado tres millones de pesos, y después se dijo que todavía no lo había cobrado, sino que lo estaba reclamando.

Y en el tercer caso, en el del gobernador -para llamarlo por su nombre-, acá lo que hemos puesto es, justamente, un tope de hasta un millón de pesos: Y que yo sepa, el gobernador Hugo Cóccharo (Cóccharo Hermanos o como se quiera llamar a la empresa) están por encima de ese millón de pesos. O sea que, tampoco es verdad que se ha puesto algo para

beneficiar a alguien en ese sentido.

Se ha puesto al respecto hasta un millón de pesos.

Y, quiero agregar otra cosita más. Me hubiera gustado que todo lo que ha expresado el legislador -recién-, lo hubiese dicho en la reunión de Comisión que tuvimos con el presidente del Fondo Residual, el doctor Plasenzotti, para saber también la palabra de él, que no la conocemos, porque recién nos ha llegado la documentación referente al caso que vamos a estudiar todos los legisladores.

Pero todo lo que él ha vertido, tal vez, hubiera sido interesante que lo dijera en el recinto de Comisiones, para que el presidente o el administrador del Fondo Residual pudiera esclarecer al respecto. Nada más que eso quería agregar.

Con todo respeto, le cedo también los minutos que me corresponderían, para que siga hablando el legislador.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

En primer lugar -y si me expliqué mal, me da la oportunidad de corregirme-, planteaba que lo que juntó líquido fueron cuatro millones de pesos. Lo que cobró fue más, sólo que se lo gastó en gastos corrientes.

En el caso de lo que cobró Casanovas, hay deuda de estos tres millones de pesos, que sí los cobró, efectivamente; y hay otra discusión, por ejemplo, sobre el arreglo con las tierras de Nogar, si lo va a cobrar en efectivo o en tierras. Entonces, hay discusión que todavía está pendiente de saldar. Pero la acreencia...

Pte. (LÖFFLER): Legislador, independientemente de eso, permítame una breve interrupción.

Muchos de los acuerdos que usted mencionaba, todavía no tienen la aprobación previa que establece la ley, respecto de la intervención que tiene que realizar el Tribunal de Cuentas. Concretamente, el caso puntual del que usted hablaba en esta sesión, no tiene la aprobación que requiere la ley por parte del Tribunal de Cuentas.

Sr. MARTÍNEZ: Sí, sí; hay cuestiones que el Tribunal de Cuentas, por pereza, creo que tiene plazos que ya se le han vencido. Pero, son discusiones técnicas que no creo que vengan al caso, porque los derechos se han generado.

En cuanto al planteo sobre por qué no se dijo esto en las reuniones de la Comisión N° 2, primero, cada bloque legislativo, tanto el FUP, el PJ, como el MPF, tienen un miembro en la Comisión de Seguimiento, y esta documentación que trajo el administrador está en conocimiento de los miembros de dicha Comisión.

En segundo lugar, hay cuestiones que, muchas veces, planteamos en Comisiones y, realmente, ya está la decisión tomada por los bloques mayoritarios. Dicen: -Votemos. Y ahí queda toda la discusión.

Entonces nosotros, ¿qué preferimos?: Tener la discusión en Cámara, que toda la sociedad pueda acceder a este tipo de información, y que no quede en Comisión con una demostración de fuerza de quién tiene más voto dentro de la Legislatura. Esa es la explicación que, por lo menos, en mi caso y desde el bloque, queremos dar.

Sr. SALADINO: Pido la palabra.

Vamos a ir punto por punto, voy a insistir con un tema. En Comisiones se podría haber dado el debate y -creo- hasta era entendible la posición del legislador preopinante, señor presidente, en cuanto a los artículos 26 y 27 de la Ley provincial 486.

Pienso que, por lo menos, podríamos haber charlado el tema. De mi parte estoy dispuesto a escuchar, si hay una propuesta del ARI de modificar los artículos y, quizá, voy a entender la posición del legislador Martínez. Pero, como cuando "uno se quema con leche, ve la vaca y se asusta...", quiero ver los papeles también que demuestren que el presidente del Fondo Residual cobra esta cifra, porque yo, sinceramente, lo desconozco.

Les pido que me tomen la palabra los integrantes del bloque del ARI y presenten la reforma de los artículos 26 y 27 de la Ley provincial 486.

Otra cosa que quiero decir, sinceramente, es que a mí Cóccharo no me importa ya; y a la sociedad de Tierra del Fuego creo que no le importa este tema en particular. Respecto de la empresa Cóccharo Hermanos, según lo que entiendo con esta ley -lo poco que entiendo o quiero entender- es que estoy comprendiendo a casi tres mil deudores; no estoy trabajando para la empresa Cóccharo Construcciones. Que quede claro y quiero diferenciar los dos mil novecientos noventa y nueve deudores del Fondo.

Quiero diferenciarlo, porque también entiendo que dentro de un proceso electoral

como el que vivió Tierra del Fuego en el año 2003, algún resorte de la Constitución también falló. Hubo un juez electoral que habilitó al -hoy- gobernador y si se hubiera regido por la Constitución Nacional y las leyes vigentes no debería haber estado habilitado para ejercer el cargo en el que está. Pero esto ya está superado, es electo por el pueblo y está a cargo del Ejecutivo provincial.

Yo no trabajo para Cócáro Hermanos, no hago una ley diferente para Cócáro. Esta ley no dice absolutamente nada ni deferencia la deuda de Cócáro Hermanos. Por el contrario, la empresa Cócáro Hermanos va a tener que venir a este recinto con esta ley, si quiere solucionar su tema; ya tiene otra categoría, la de mayor deudor.

Si quiero decir también que me parece importante acentuar el tema. Aquí no estamos liquidando el Fondo, porque daría la impresión de que queremos darle a la sociedad, la sensación de que estamos liquidando o rematando el Fondo. Nada de eso estamos haciendo acá. Estamos ofreciéndole una herramienta más al Fondo Residual que, en poco tiempo más, según las palabras de su propio presidente, estará en condiciones de empezar a cobrar deudas. Ésta es la palabra del presidente. Todavía creo en las personas cuando vienen a una institución o a una comisión, como la Legislatura y cuando se expresan como se ha expresado el presidente. Le quiero creer, deseo fervorosamente que tenga razón el doctor Plasenzotti y empecemos a cobrar. Ésta es la historia.

Si vamos a ver la construcción de los hechos, voy a concordar en muchas cosas con él; pero ya no me interesa más. Creo que a ninguno en la sociedad nos interesa más remover esto.

Una vez relaté en la Cámara un pasaje de los monjes tibetanos que, si lo recuerdan, vendría al caso. Pero vivir del pasado, vivir de esa instancia, no va a ayudar en nada para los dos mil novecientos noventa y nueve casos diferentes, lo de la empresa familiar Cócáro Hermanos. Nada más, señor presidente.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

En principio, ahora estamos en Comisión, así que el debate de Comisión podemos retomarlo. Y si el legislador, presidente del bloque del PJ, dice que el tema de Cócáro no le importa, me parece que se equivoca. Porque estoy convencido de que esta Legislatura tiene un problema, cuando sanciona esta ley, con Cócáro.

¿Cuál es el problema de la sanción de esta ley? Porque estábamos de acuerdo en el debate en Comisión, que hay que parar ejecuciones de vivienda única; estamos de acuerdo que hay que volver a ver cómo se generaron los intereses y algunos intereses usurarios; ver cómo se generaron honorarios de una manera exponencial y sin ningún tipo de justificación, y cómo se hicieron negocios con honorarios y con intereses usurarios, etcétera.

Lo que pasa es que tenemos un problema, es Cócáro. ¿Cuál es el problema que tiene esta Legislatura? ¿Que el gobernador es el principal deudor del Fondo Residual!

A tal punto es éste el problema, que estamos discutiendo en Comisión, porque se modificó el dictamen pensando en Cócáro. ¿O no fue así? Porque en esto siempre estamos pensando en Cócáro.

Pero no solamente estamos pensando en Cócáro desde la Legislatura, desde la comunidad también empiezan a pensar que estas leyes pueden ser para favorecer a la empresa Cócáro.

Y no estoy diciendo que la Legislatura lo favorezca, sino que en este trance que tenemos, lo que hacemos, incluso con la buena fe de intentar no favorecerlo, es profundizar una aberración.

¿Y por qué digo que la Legislatura siempre tuvo en cuenta a Cócáro en esto, y más, después de un proceso de Juicio Político en donde el principal compañero de fórmula se fue despedido por corrupción del Poder Ejecutivo provincial? ¿Cómo llegamos a esta ley?

El antecedente de esta ley es la Ley provincial 683, que sancionamos el 1º de diciembre del año pasado, en el marco del proceso de Juicio Político a Colazo.

¿Y cuál era el límite de la Ley 683? Que no entre Cócáro. Cuando se habló que no podían entrar los deudores mayores de trescientos cincuenta mil pesos, se estaba pensando en Cócáro.

¿Qué es lo que pasa con esta ley? Que esta ley también está pensada en Cócáro. En Cócáro a propósito o en Cócáro sin querer; pero esta ley está pensada en Cócáro. Y entonces, lamentablemente, vamos a un error.

¿Por qué digo que vamos a un error? Porque la Legislatura de la Provincia también se mueve con mensajes.

Nosotros tenemos dos problemas hoy: Cóccaro, y un problema de credibilidad de la Legislatura de la Provincia. Ayudamos sin querer a los deudores, entre algunos deudores puede estar Cóccaro, o esperamos un poquito y empezamos a recuperar crédito en legitimidad.

Éste es el problema, ésta es la discusión fundamental de esta ley. Y no estoy hablando bien o mal de la ley, estoy hablando de un problema de credibilidad y de autoprotección del Poder Legislativo.

¿Y por qué digo que nosotros vamos a un proceso de profundización de la aberración? ¿Por qué? O nosotros vamos a la institucionalización del deudor con rango legal y constitucional, o, la verdad, nos degradamos y empezamos a ser simplemente una oficina de evaluación de riesgo crediticio.

¿Y por qué éstas son las dos opciones? Porque está Cóccaro de por medio.

¿Por qué cuando se pone a los de más de un millón de pesos, los va a evaluar el Poder Legislativo? Porque está Cóccaro. Porque no quieren darle al administrador del Fondo Residual la posibilidad de que le licue el juicio a Cóccaro.

Y entonces dicen, quizás, con buen criterio y con buena intención, que sea la Legislatura. Pero entonces la Legislatura deja de ser una Legislatura. Ya no vamos a hacer leyes que tiendan al bienestar general y de modo indeterminado, sin profundizar en personas. ¡Estamos pensando en Cóccaro! Y estamos diciendo: Si viene Cóccaro le vamos a decir que no o le vamos a decir que sí.

Pero en realidad, pasamos de ser de un Poder Legislativo a una oficina de riesgo crediticio. Y entonces nos degradamos. Por pensar en Cóccaro, nos degradamos como Poder y, aun, pensando bien.

Y entonces tenemos un problema, que es: El problema de Cóccaro lo empezamos a transferir en un problema de credibilidad del Poder Legislativo. Éste es el gran problema del Poder Legislativo, hoy. Y, por eso hay que pensar en lo que está pasando.

Y fíjense a lo que vamos a llegar, por transformarlo en una oficina de riesgo crediticio le vamos a dar a un deudor el mismo rango que le damos a un personal importante o jerárquico del Estado provincial.

Un deudor va a necesitar acuerdo legislativo, como si fuera representante del IPAUSS, como si a nivel nacional fuera el juez de la Corte. Nosotros le vamos a empezar a resolver cuestiones personales y transformamos la Legislatura en un órgano degradado.

¿Y todo por qué? Por pensar en Cóccaro. Nos atraviesa Cóccaro. Y lo que me parece que hay que hacer es parar la pelota, pensar en términos generales y no individuales. Y en esto es fundamental -me parece a mí, por eso decimos paremos esta discusión-, porque aun creyendo y estando convencido de que hay buena fe en la discusión nos degradamos como Poder del Estado.

Por eso es que solicitamos que se reflexione sobre esto, que se envíe nuevamente el proyecto a Comisión y, sabiendo que hay cosas que arreglar, repensemos la cuestión. Y si quieren, con tratamiento preferencial, pero sin degradación institucional, que no es la degradación de haberse sentido indigno, sino es la sensación de que también la comunidad está mirando a Cóccaro.

¿Y saben qué pasa? Cóccaro, con esta ley, ganó el juicio. Cóccaro, con esta ley, ganó el juicio, porque con el nuevo mecanismo de cómputo ya no van a ser veintidós millones, ¡seguro que no van a ser veintidós millones! ¡Y entonces ganó el juicio! Aunque sea voluntariamente, con resignación del juicio y aunque sea que tenga que venir a pedir permiso respecto del plazo y no respecto del cómputo, porque el cómputo ya lo ganó.

Aun cuando no se haya pensado en esta posibilidad, la posibilidad que desde la comunidad se piense que pueda haber pasado o que pueda haberse figurado en la mente de algunos legisladores y, sin embargo, aún avanzar creyendo que no, me parece que va a repercutir en el Poder Legislativo todo. Y creo que nosotros, lo que más tenemos que proteger, incluso, más que a algún deudor, es crédito institucional. Por eso no vamos a votar esta ley y pedimos que se mantenga el tratamiento en Comisión. Gracias.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, se ha tomado esto como una cuestión personal con apellido:

Cóccaro. Creo que en Cóccaro se está pensando desde hace mucho tiempo. Tan es así que los legisladores que estuvimos reunidos con un grupo de deudores, en Río Grande, también pensábamos en ese momento -y lo dijimos- en esta suspicacia hacia Cóccaro..., que el monto era hasta trescientos cincuenta mil, hasta trescientos ochenta mil, hasta quinientos mil o hasta un millón de pesos, que fue de lo que se habló.

Pero en Cóccaro también pensó el gobierno anterior -y no sólo el gobierno anterior, sino también los partidos políticos que estaban en la anterior contienda electoral- cuando salió a difamarlo o a hacer conocer a la comunidad que era deudor del Fondo Residual. Y, sin embargo -como dijo recién un legislador-, por esas cuestiones de la justicia electoral, fue habilitado.

También lo dijo el destituido gobernador Colazo (cuando desapareció por quince días de la Provincia sin saberse dónde estaba), al bajar del avión y expresar que Cóccaro era un deudor y que había que cobrarle; y, sin embargo, la Justicia... Y esto siguió hacia adelante.

Quiero ver en esto que, hasta el millón de pesos -por la información que hoy tenemos del Fondo Residual y que vamos a empezar a estudiar y a ver, y guiándome por las palabras que ha dicho el presidente o administrador- hay muchos más que superan el millón de pesos y no sólo Cóccaro Hermanos, Cóccaro Construcciones o Hugo Cóccaro.

En ese mismo día, en ese recinto en Comisión, había empresarios que habían dedicado su actividad al rubro venta de autos, y ellos mismos estaban diciendo que tenían cerca de seis o siete millones de pesos. Y algunos -decían otros-, que tenían más.

Por lo tanto, creo que no hay que pensar que esto es solamente para beneficiar a Cóccaro o para perjudicarlo a propósito o sin querer, sino que hay muchos otros deudores que superan el millón de pesos.

Por ello, considero que no hay que darle más vueltas a esto. Si ya fue votado, si ya fue definido, hay que llevarlo a cabo.

Y sí, le sugiero al legislador del ARI o al ARI -ya que él dijo en su alocución que piensa en Cóccaro permanentemente, que piensa en Cóccaro y piensa en Cóccaro- que piense en "Cóccaro 2007", que es a lo que tendría que abocarse a pensar ahora y no pensar en Cóccaro permanentemente, ¿no? (*Risas*).

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señor presidente, por un lado, con respecto a las opiniones vertidas por el legislador del ARI, sí, sin ninguna duda, le doy la razón en lo personal. Cuando pedí el cuarto intermedio hace instantes, y se estaba leyendo este proyecto, era precisamente para ver de qué manera podíamos fijar un monto para que no hubiera malas interpretaciones. Con lo que de ninguna manera, reconocer esto, significa que pueda aceptar -bajo ningún punto de vista- que con esta actitud estemos degradando la Legislatura. En ningún momento considero que, por la actitud asumida, pueda, en lo personal al menos, degradar la Legislatura ni a ninguno de mis pares.

El legislador preopinante dijo que esta ley se hace pensando en Cóccaro y que estamos degradando la Legislatura. Quiero decirle al legislador que, precisamente, mi inquietud con respecto a esto, de ponerle un monto, es precisamente, porque después de la última reunión de Comisión, en Río Grande, fueron los legisladores del ARI quienes recorrieron los medios de comunicación diciendo todo el tiempo que íbamos a hacer una ley para beneficiar a Cóccaro. Los que instalaron el tema e hicieron que uno terminara considerando esta ley pensando en Cóccaro, fueron precisamente legisladores del bloque al cual pertenece el legislador Raimbault, que fue quien hizo el comentario de que estábamos degradando esta institución. Bajo ningún punto de vista voy a coincidir con esto. Yo en ningún momento estoy degradando la institución.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Simplemente para explicar y no lo tomen como una ofensa. Y si lo han interpretado así, incluso, no tengo ningún problema en disculparme -hasta- públicamente.

Pero, fíjense a lo que llega la aberración de las modificaciones. Se mantiene el Fondo Residual como una organización no gubernamental, porque sigue siendo una asociación civil sin fines de lucro.

Pero, para la financiación de los deudores de más de un millón, interviene en pleno la Legislatura de la Provincia, y requiere un acuerdo, como requiere el acuerdo del presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Argentina, por un órgano deliberativo.

Digo, ¿ustedes creen que no hay una distorsión entre...

Pte. (LÖFFLER): Legislador...

Sr. RAIMBAULT: Simplemente esto, presidente. ¿A alguien se le ocurriría pedir a una organización no gubernamental, una aprobación legislativa para ver si financia una deuda?

Pte. (LÖFFLER): Haciendo un análisis estricto de sus palabras, cuesta pensar en algo parecido.

Pero, digamos, este tema se vino debatiendo en varias reuniones.

Lo que le planteo, independientemente de compartir, creo somos y formamos parte de una comunidad muy pequeña, y muchas de las leyes que se votan en esta Provincia, si bien no tienen nombre y apellido, surgen de inquietudes particulares e individuales de los vecinos de las distintas ciudades.

Independientemente de ese comentario, concretamente, le planteo qué solución le encuentra usted, producto del tema Cóccharo -como decía usted, o el legislador Raúl Ruiz-, o en qué producto -por ahí, declaraciones de partidos políticos-, tenemos que empezar a pensar más de lo que pensábamos en Cóccharo, y que esta ley no se vea -por lo menos- para afuera, pensando justamente en no deteriorar la imagen del Poder Legislativo. Es decir, cómo hacemos, cuál sería el mecanismo que usted entiende que puede incorporarse a este articulado de la ley, para no demorar la sanción de este articulado de la ley, que deje a Cóccharo -de alguna manera- fuera de este marco de posibilidades de refinanciar.

Independientemente -lo dije hoy en un medio, en la ciudad de Ushuaia-, si yo fuera parte del grupo Cóccharo Hermanos, lo primero que haría, sería plantear la inconstitucionalidad de la ley, por dejarme afuera, concretamente. Porque todos tenemos temor de que parezca que esta ley se hizo para Cóccharo. Y creo que tendría muchísimas posibilidades de ganarla.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Lo planteábamos ayer en Comisión, y estamos -en este momento- en Comisión.

Lo que hay que tener es una ley general que reconozca todo lo que nos pasó en el proceso del Fondo Residual. Y cuando estoy hablando así, no estoy hablando a favor ni en contra de Cóccharo. Incluso más, quizás, una legislación general sin distinciones empiece a resolver cuestiones sin ningún tipo de discriminación, y llegue a soluciones justas.

Porque partimos de la base que existieron deudas, que no son quizás las deudas exactas o lo que efectivamente deben, que existieron intereses usurarios, que existieron honorarios desproporcionados en los arreglos. Y entonces, ¿cómo resolver esto? Pero, resolver para todos. No tenemos ningún problema en incluir o en excluir a alguien, sino que tenemos que tener una resolución genérica, que contemple estas cuestiones, y cuando sean contempladas, tengan soluciones generales sobre esto.

Y digo, para resolver esto, quizá, lo primero que tenemos que establecer, es saber dónde estamos parados.

Ayer nos decían que hay tres mil deudores, quizás. Lo dijo el administrador del Fondo Residual: Yo no sé cuántos son aquellos a quienes les dieron una tarjeta de crédito, que jamás firmaron el contrato y que, sin embargo, esa deuda nunca se va a recuperar. Porque quizás, cuando uno haga una auditoría sobre legalidad financiera, contable, económica, etcétera, la solución final sobre la determinación de lo que hay que hacer en el Fondo sea distinta de la que estamos haciendo ahora.

¿Qué es lo que nos apura ahora? Lo que nos apura ahora es el planteo de algunas personas, que son las últimas que quedaron en este proceso que comentó el legislador Martínez, y que ha sido el Fondo Residual, y que empiezan a pagar, quizás, con su única vivienda una deuda...

Pte. (LÖFFLER): O con su capital de trabajo o con su comercio...

Sr. RAIMBAULT: Y muchos que consideran que es injusta, lo cual, en algunos casos compartimos. Bueno, se pueden suspender los juicios por un tiempo prudencial, un tiempo muy corto, el tiempo que demanden auditorías contables, financieras, económicas, lo que fuera, para saber dónde estamos parados; porque solamente así vamos a poder determinar y vamos a saber con cuántos años y qué hacemos con el Fondo Residual. Porque creo que a esta altura, lo que hay que saber es cuánta es la cartera que efectivamente se puede liquidar, si nos conviene más empezar otro proceso de liquidaciones o seguir manteniendo el administrador del Fondo; ¿cómo se abonan los honorarios sobre los acuerdos que ahora van a incentivar? Porque legislativamente se van a promover este tipo de acuerdos. Porque si no

damos toda esta discusión, quizás, terminemos en otra discusión en poco tiempo sobre las mismas bases. Miren todo lo que nos salió esta ley, que aprobamos en forma -por lo menos- apresurada. Y estamos partiendo de la misma base; paremos con la discusión...

Pte. (LÖFFLER): Usted sabe qué es lo que apresura, cuál es el problema que lo apresura...

Sr. RAIMBAULT: Se puede resolver con la suspensión...

Pte. (LÖFFLER): No, pero de la discusión en el marco de la Comisión, los asesores que participaron de la reunión no entendían lo mismo respecto de lo que entiende usted, legislador, jurídicamente hablando. Nosotros entendemos que no tenemos capacidad de detener mañana un reclamo judicial de un abogado llevado adelante por ejecución de honorarios. Hay gente que está concursada, que está en marco de concurso, o que está en otras instancias judiciales, que nosotros no podemos suspender por una ley de la Legislatura.

Sr. RAIMBAULT: Bueno, yo tenía otra impresión que no la compartía con algunos asesores. Pero tomando como base solamente la posición del administrador del Fondo, que no hay sumas líquidas hasta que no se termine la ejecución, se puede suspender todo. Según el administrador del Fondo, ninguna suma era líquida, porque la liquidez para estos convenios dependía de que quede firme la sentencia.

Pte. (LÖFFLER): Está bien, pero es una instancia que depende del profesional que lleva adelante la causa y que tiene los honorarios devengados y gestiones realizadas en el Fondo. No es una decisión del administrador del Fondo, ni de los legisladores...

Sr. RAIMBAULT: Le voy a dar un ejemplo, la suspensión de ejecución de sentencias, incluso, la ejecución de sentencias de honorarios, desde 1999 al 2003, estuvieron suspendidas.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Estamos reeditando la discusión de Comisión y vamos a seguir sin ponernos de acuerdo.

A nosotros nos quedaron dudas técnicas en esa situación; sobre todo, cuando el legislador manifestaba esto de suspender los plazos, algunos técnicos entendían distinto de él, de que no se podían suspender los plazos procesales. Pero, bueno. Es una discusión que, sin ninguna duda, no llegó a convencer y por ese motivo no se tomó la propuesta.

En el día de ayer, precisamente, en muchos puntos hemos coincidido con el legislador preopinante y por ese motivo se desdobló lo que fue, en su momento, el proyecto original presentado. Y dejamos como tema para debate futuro, la disolución del Residual -si es que terminábamos decidiendo eso- y toda esta discusión que estaba planteando el legislador, que en muchas cosas podemos llegar a coincidir.

Pero, en honor a la verdad y para sancionar una norma en el día de la fecha y darle solución a ese grupo de gente, con quienes muchos legisladores que estamos acá nos hemos comprometido, es que voy a pedir que se someta a votación este proyecto de ley y terminemos con el debate por el día de hoy.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, Asunto N° 076/06, para su votación en general y en particular, con la Cámara en Comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

En Sesión

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para solicitar que se constituya la Cámara en sesión.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado. Queda constituida la Cámara en sesión.

Se pone a consideración el proyecto de ley, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Solicito que conste mi voto por la negativa.

Pte. (LÖFFLER): Así se hará, señor legislador.

Moción

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarnos del Reglamento e ingresar dos proyectos para ser incorporados al boletín de asuntos entrados, con tratamiento sobre tablas.

Se trata de la ratificación de las designaciones para el bienio 2006-2007 del Parlamento Patagónico; y, además, una resolución del plenario de legisladores que hemos tomado para dar tratamiento sobre tablas en el día de hoy, si se puede, tratarla en este momento.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresan como Asuntos N° 080/06 y 081/06.

- 7 -

Asunto N° 080/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la designación de las autoridades del Parlamento Patagónico, quienes ejercerán su representación durante el período 2006-2007, habiendo sido electos: para ocupar su Presidencia la señora Legisladora provincial Angélica Guzmán, Vicepresidente el señor Legislador provincial Miguel Ángel Portela, mientras que su Secretaría será ocupada por la señora Legisladora provincial Patricia Pacheco, conforme al Acta de Labor Parlamentaria dada en la ciudad de Viedma el día 31 de marzo del corriente año y atento a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto del Parlamento Patagónico.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 081/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Las dependencias de la Administración Pública del Poder Ejecutivo Provincial, organismos autárquicos, descentralizados, empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Gobierno provincial tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias; concesionarios de servicios públicos; órganos de control; los Poderes Legislativo y Judicial y los demás órganos establecidos en la Segunda Parte, Título Primero de la Constitución de la Provincia, no podrán disponer publicaciones de ninguna índole, condicionadas a un régimen de tarifas, en diarios, revistas, periódicos y órganos de difusión respecto a los cuales se haya comprobado el empleo de personal no registrado conforme a las normativas laborales en vigencia, hasta tanto no se regularice dicha situación.

Artículo 2º.- Derógase la Ley provincial 655.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Moción

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, antes de constituir la Cámara en comisión, tengo un pedido de un empresario de un medio periodístico que no estuvo en la reunión plenaria de legisladores. Por lo tanto, quiero solicitar un cuarto intermedio para que podamos escucharlo.

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Velázquez.

- Se vota y es negativa.

Pte. (LÖFFLER): No prospera.

Sra. MARTINEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, una vez ingresado el Asunto 081/06, solicito que sea enviado a Comisión para su tratamiento en un plazo perentorio, que podría ser mañana o la semana que viene, en virtud de que estamos derogando una ley que apenas está cumpliendo un año de aprobada por esta Legislatura. Y para no hacer otra vez un papelón, a mí, por lo menos, me faltan elementos.

Entiendo que hay un conflicto de intereses y que algunos están absolutamente preocupados y apurados -incluso, organismos públicos- en que se aclare y se resuelva esta situación. Me gustaría tener la opinión de algunos organismos como, por ejemplo, el Tribunal de Cuentas, la Fiscalía de Estado o la Justicia, además del gremio que hizo la presentación de la ley que aprobamos hace un año y, por supuesto, de los empresarios que también vinieron a vernos -es entendible- por la preocupación que tienen. La idea es pasarlo a Comisión para que se trate en forma inmediata.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señor presidente, es para acompañar la moción de la legisladora Martinez. Repito lo que expresamos en la reunión con un grupo de empresarios y titulares de medios de comunicación: A nosotros nos parece que hay discusiones que tienen que resolverse con una simple postura interpretativa y que la Legislatura no puede incidir en la legislación laboral de fondo del periodista. Eso me parece que es un error interpretativo de algunas cuestiones, que se pueden resolver con una simple interpretación y sin ningún tipo de erogación. Estimo que, en algún punto, hay un mal entendido en algunas cosas.

Sí creemos que hay que dar una discusión -y lo planteamos en esa reunión y anteriormente también- de promoción desde el Estado provincial, en qué punto puede incidir o en qué punto puede incidir en estas discusiones.

Nosotros podemos incidir (no determinar) en dos cuestiones fundamentales: La promoción del valor registrado y la promoción de la libertad de expresión. Y sobre esas bases se puede empezar a legislar garantizando o promoviendo empleo registrado, pero también promoviendo libertad de expresión a aquellos medios o titulares de medios de comunicación que tengan empleados registrados. Porque acá hay un debate de fondo, que sí compete al Estado, que es el alcance mismo de la libertad de expresión.

Muchos titulares de medios de comunicación a veces tienen problemas, en términos de regularización de empleo, porque gran parte de sus ingresos provienen del Estado, y el Estado es tan clientelar, como en cualquier otro punto, también con los medios de comunicación.

¿Y cómo se soluciona esto desde políticas activas de promoción de libertad de expresión del Estado? Garantizando, así como promueve garantizando empleo registrado o regularizado, contratos estables de publicidad oficial. Si hay contratos estables para cualquier tipo de materia o cuestión, ¿por qué no puede haber contratos estables de publicidad oficial?

Me parece que la discusión central, por lo menos, respecto del Estado provincial, es distribución equitativa de publicidad oficial; y, sobre esas bases, en Comisión y con la urgencia que el caso amerita, proponemos y vamos a propiciar ese debate. Gracias.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción de la legisladora Martínez, que acompaña el bloque ARI, para su votación.

- Se vota y es negativa.

Pte. (LÖFFLER): No prospera.

En Comisión

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que la Cámara se constituya en comisión.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 081/06, en general y en particular, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, para quien habla, por supuesto, ésta es una situación complicada y es una de las tantas que he vivido a lo largo del tiempo desde que estoy sentado en esta banca como legislador, respecto de la ley que se está por poner a consideración para su votación.

Entiendo que el año pasado, a lo mejor, se han cometido errores en una sanción pero, en la fecha, esto no está dejando de lado bajo ningún concepto -que es lo que, por lo menos entiendo, y esto lo digo como trabajador y hacia los trabajadores involucrados-, su cobertura de relación de dependencia ni su cobertura de beneficios sociales o previsionales.

Lo que estamos proponiendo es solamente modificar algo, para darse el tiempo, pues quien ha estado conduciendo una organización gremial casi veinte años sabe de esto, y sabe lo que significan los encuadramientos sindicales, encuadramientos gremiales que hoy están involucrados -de alguna forma- en esta parte; y, también, lo que representa cuando hay sindicatos "rapiña" -por decirlo más claramente- y avanzan sobre otros sectores que no tienen competencia en los convenios colectivos de trabajo y se arrogan la representación de todos esos trabajadores.

Sé que es difícil esta situación para quien les habla, pero -por supuesto-, voy a dejar clara esta postura, que no es en contra ni a favor de algunos, sino que es solamente para poner luz medianamente, hasta que se defina lo que son los encuadramientos sindicales, y para que se continúe trabajando, y no se vea peligrar las fuentes de trabajo de gente que hoy puede estar, de alguna manera, involucrada en esta situación por falta de retenciones o de pagos que se están haciendo a distintos medios periodísticos de nuestra provincia. Muchas

gracias.

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente. Yo compartí el criterio del bloque del ARI y de la legisladora Martínez, de pasar el proyecto a Comisión, porque creo que volvemos a estar frente a una de estas situaciones que, en el ánimo de hacer las cosas bien y de poner las cosas en el lugar que corresponden, cometemos errores de principios que son fundamentales. Y creo que los vamos a volver a cometer si aprobáramos el proyecto que estamos debatiendo.

Porque decir, por ley, que el Estado no puede contratar con individuos que no cumplen la ley es, realmente, un verdadero contrasentido. Eso no hay que decirlo en una ley, cuando es el Estado el que tiene la responsabilidad de que se cumplan las leyes.

Por delegación, es el Gobierno provincial el que debe inspeccionar, no sólo a las empresas periodísticas, sino a todas las empresas, porque tiene esa obligación como policía del trabajo.

Querría entonces agregar, a modo de ejemplo absurdo, que tampoco se podría contratar con empresas periodísticas que no están al día con sus impuestos provinciales, o llegar al extremo de decir: -Si tienen sus obligaciones municipales al día...

Esto no hace falta que lo digan las leyes, esto es una obligación de los funcionarios de hacer cumplir la legislación vigente de orden nacional, en este caso, y que le ha sido transferida la obligación por convenios.

A mí me parece, sinceramente, que la mejor ley que podemos hacer para esta cuestión, es ninguna ley. Porque acá lo que hay que hacer es exigir a los funcionarios que tienen esta responsabilidad, que la cumplan; porque de nada valdría hacer la ley si después los funcionarios no cumplen con su responsabilidad.

¿Quién va a determinar, en base a este artículo, que la empresa cumplió o no con sus obligaciones previstas en la ley de contrato de trabajo? ¿Quién va a ser..., el Ministerio de Obras Públicas, el que va a ir a verificar si el personal está en blanco o en negro o si tiene los aportes al día? Es una responsabilidad..., es cierto y es verdad -y esto hay que reconocerlo también- que, por ejemplo, en el ámbito de las obras públicas, a los contratistas del sector público se les exige la presentación de una serie de documentación vinculada al cumplimiento de sus obligaciones previsionales, fiscales y demás. Así que, en todo caso, no podría esto aparecer como una cuestión tan ilógica. Pero la cuestión de fondo no es ésta, sino es que los funcionarios encargados de hacer cumplir la legislación vigente son los que tienen que asumir esta responsabilidad. Y a las empresas periodísticas o a las que fueran, que no cumplen con esta responsabilidad, les tienen que caer todas las sanciones que están contempladas en la ley correspondiente.

Porque lamentablemente hoy votamos..., y creo que lo dije, compartí el espíritu de lograr que las empresas al amparo del Régimen de Promoción Industrial tengan el cien por ciento del personal con plena estabilidad. Pero, la verdad es que hoy también incursionamos en un terreno que no nos compete, que tiene que ver con la legislación de fondo, con el código de trabajo, con el cumplimiento de las normas de trabajo.

Y reitero, no creo que esto le sirva a los trabajadores de prensa, no creo que la sanción de esta norma -hoy-, que retrotrae la anterior y crea en un artículo algo así como: "Bueno, aquí tienen algo..., para que por lo menos no se queden sin nada", sirva. Acá, lo único que sirve es que la autoridad de aplicación haga cumplir las leyes como corresponde.

Después, podrá estar en discusión si Tierra del Fuego o si el sector periodístico está a la altura de poder aplicar una legislación nacional que data de tantos años atrás y que algunos, que saben mucho de esto, le asignaron características en otra época y que la hacen prácticamente inaplicable al día de hoy. Esa será otra discusión.

Pero, el voluntarismo de volver a poner las cosas en el lugar que corresponde, equivocándonos acerca de quién debe ser el actor principal en esto, me parece que es cometer un nuevo error.

Reitero, coincido en la necesidad de que en esto nos demos un poco más de tiempo, pero no creo que se dé la posibilidad de sancionar hoy este proyecto propuesto.

Nada más, señor presidente.

Pte. (LÖFFLER): ¿Es una moción concreta? Una fundamentación.

Si ningún legislador más va a hacer uso de la palabra, corresponde poner a consideración el proyecto de ley, en general y en particular, en Comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

En Sesión

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para solicitar que se constituya la Cámara en sesión.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado. Queda constituida la Cámara en sesión.

Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de ley, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Solicito que conste mi voto por la negativa.

Pte. (LÖFFLER): Así se hará, señor legislador.

- 9 -

Asunto N° 007/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- No prestar acuerdo legislativo para la designación del señor contador público nacional Alfredo Raúl Iglesias, L.E. N° 7.618.390, para desempeñarse como Contador General de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 2°, de la Ley provincial 679 modificatoria de la Ley provincial 495, y en la Ley provincial 104.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 050/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 10.895, sobre préstamo de equipamiento de informática, celebrado el día 19 de agosto de 2005, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación,

Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 826/06.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 051/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 10.900 sobre implementación del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos, celebrado el día 26 de abril de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 830/06.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 052/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 10.907, sobre adhesión al Plan Nacional de Sangre, celebrado el día 21 de enero de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 834/06.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Asunto N° 053/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 10.901, sobre mejoramiento de la enseñanza y aprendizaje de los alumnos de las Escuelas de Nivel Medio, celebrado el día 25 de febrero de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 829/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Asunto N° 055/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado del avance de las obras en la ciudad de Ushuaia, Río Grande y la comuna de Tólhui, iniciadas por el Fondo para el Financiamiento de la Obra Puerto Caleta la Misión y Obras para el Desarrollo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, solamente para hacer una breve mención. Lo que es la política y cómo cambia permanentemente, ¿no?

Pensar que hasta hace muy poco, el año pasado, estos pedidos de informes los realizaba quien está haciendo uso de la palabra y no contaba con el acompañamiento de la bancada, como se tendría que contar.

Pero, viendo que no hay nada que tenga que ser oculto hacia ningún legislador, en primer medida y, por supuesto, siendo respetuoso hacia algún representante del pueblo y hacia la comunidad, es que voy a ser coherente y voy a acompañar todos los pedidos de informes que se realicen de ahora en más, no solamente de este bloque, sino de la legisladora que ha presentado y que tengo entendido, es mi compañera de bancada...

No sé si puedo seguir haciendo uso de la palabra, si me están escuchando o no, porque si voy hablar para usted sólo, señor presidente...

Pte. (LÖFFLER): ¡Silencio, por favor! Está en uso de la palabra el legislador Velázquez.

Sr. VELÁZQUEZ: Y para ser coherente, los pedidos de informes tienen que realizarse, sea el gobernador que sea, y a quien sea, del gobierno que sea, del color que sea.

Voy a dejar asentado no solamente mi voto afirmativo para este acompañamiento al pedido de informes, sino para todos los pedidos de informes que, de ahora en más, surjan hacia el Poder Ejecutivo provincial.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Señor presidente, escuchando ya, en varias sesiones, cuestiones que tienen que ver

con la gestión del ex gobernador Jorge Colazo, me sorprenden las declaraciones del legislador preopinante.

Creo que hay que prestar muchísima atención a las cosas que han sucedido dentro de la Legislatura, máxime, porque siendo legisladora oficialista siempre he acompañado todos los pedidos de informes que hizo esta Cámara, sean del bloque que fuere; sea el legislador que los haya presentado. Siempre los he acompañado; nunca he puesto alguna objeción para que se investigara o se pidieran informes al gobierno del ex gobernador Jorge Colazo, o para que llegara toda la información que esta Cámara Legislativa creía conveniente en esos momentos. Creo que muchos legisladores pueden dar razón de lo que estoy diciendo.

Es verdad que las cosas cambian, porque estamos en un ámbito político, porque somos legisladores de la vida política y porque cada uno tiene convicciones. Yo tengo convicciones; las he sostenido hasta el último día que pude sostenerlas.

Nunca he renegado de mis orígenes, jamás; y no lo haré ni hoy ni mañana. Pero sí, respetuosamente, teniendo en cuenta la situación que estamos viviendo en la Provincia, en más de una oportunidad he conversado con el actual gobernador, Hugo Cocco, y he fijado posturas respecto de mi situación dentro de la Cámara. No voy a poner objeciones a cuestiones que tengan que ver con el bienestar de la Provincia, pero tampoco voy a acompañar temas que, en realidad, generen hacia mi persona o hacia mi figura, algún tipo de duda.

Eso, en realidad, es mantener convicciones, no renegar nunca del partido político que me llevó a ocupar esta banca; no he presionado jamás para estar en una lista (como han hecho muchos).

En realidad, hoy, respecto de hacer pedidos de informes -y ustedes mismos lo han visto y presenciado en esta Cámara-, yo jamás hice uso de la palabra para ponerme en la vereda de enfrente a la del actual gobernador; porque en estas cuestiones políticas hay que saber ganar y saber perder, hay que saber trabajar y gozar del triunfo de aquellos que lo han logrado e, indudablemente, cada uno toma el camino que cree conveniente.

En ningún momento hice apreciaciones políticas ni me he burlado, absolutamente, de nadie, porque sigo manteniendo mi postura política muy firme con respecto a situaciones que se han presentado dentro de la Cámara.

No me considero ni más pícara ni menos pícara al hacer determinadas declaraciones, como lo hacen algunos legisladores dentro y fuera del recinto. Creo que todo pasa por el respeto y, por sobre todas las cosas, por el respeto que me mantiene en esta Cámara -lo hablamos con muchos legisladores de los distintos partidos políticos- cuando una, en realidad, mantiene sus principios y sus convicciones bien firmes.

He realizado pedidos de informes, indudablemente, pero jamás me he jactado en los medios, absolutamente de nada de la gestión de Hugo Cocco. Soy respetuosa de eso y ocupo mi lugar. Si lo quisiera hacer -y todos me conocen- saben que es muy fácil para mí tomar un micrófono y hablar; pero no lo hago porque soy respetuosa. Y el día que tenga que decir algo de esta gestión o de la que fuere, lo voy a decir.

No he compartido muchísimas cosas que se han hecho y que han manifestado -mejor dicho, que han hecho- los funcionarios de la gestión de Jorge Colazo; no he compartido acá, en la Cámara y he acompañado a los legisladores y lo he dicho, también, en los medios. Entonces, creo que lo que debe prevalecer aquí es el respeto.

La "*chicana*" la podemos hacer en un *meeting* político o en algún lugar donde comencemos a debatir política y partidariamente en una elección.

Pero, creo que no le he faltado el respeto a nadie, y tampoco creo que me merezco que se me falte el respeto. Así que, si algún legislador quiere hacerlo a través de un micrófono, para causar conmoción o risa dentro de la Cámara, me parece que le está faltando el respeto, no a una legisladora, sino que le está faltando el respeto a esta Cámara. Nada más, señor presidente.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Pte. (LÖFFLER): ¿Va a hacer uso de la palabra para referirse al Asunto N° 055/06, que se está discutiendo? Si no, pongo a consideración el Asunto...

Sr. VELÁZQUEZ: Quiero hacer una aclaración. Con toda sinceridad y respeto, no ha sido con el ánimo de ofender a la legisladora, si se ha sentido ofendida con mis palabras, sino que solamente hice un comentario sobre cómo cambian los tiempos políticos en la Provincia.

Y cuando se refiere a los principios, son los mismos que vengo manteniendo desde los dieciocho años, cuando me afilié a un partido, en el que continúo siendo afiliado. Me fui a afiliarme solo a los dieciocho años; no vino ningún puntero político a afiliarme, ni me afilié por convicción de alguien que me haya convencido, sino por orígenes, por lo que pensaba y sigo pensando. Y sigo afiliado al mismo partido político.

Pero también soy un hombre de lealtad, de principios en las palabras, y no puedo dejar hoy, más allá de mis orígenes políticos, de hacer mención y de respaldar a alguien que me dio esa oportunidad sin ningún tipo de presión, por el solo hecho de confiar en quien les habla, para poder ocupar un lugar en una lista y llegar a ser elegido por el pueblo.

Vuelvo a reiterar lo del principio, hice solamente un comentario, sin el ánimo de ofender ni de herir susceptibilidades de algunos legisladores en particular. Simplemente, fue un comentario o un pensamiento -perdón- en voz alta, del que hice mención. Nada más.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 055/06 leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Moción

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para que se obvie el plazo de observación por cuatro días.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 056/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, especifique el área de Gobierno provincial que se conducirá como Oficina Pública, atento al Expediente N° 9556/05 del registro de la Gobernación, celebración del Contrato de Locación de Inmueble refrendado por el señor ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, don Raúl Berrone.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 056/06 leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Asunto N° 058/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Curso de Lengua de Señas, que se dictará en la ciudad de Río Grande durante el año 2006 y estará a cargo de la Dirección del Centro de Capacitación en Lengua de Señas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Con respecto al asunto que se va a poner a consideración, no quiero dejar pasar la oportunidad de recordar una vez más, dado que me parece que vamos a acompañar este proyecto de resolución declarando de interés provincial, que hay un proyecto que hemos trabajado con esta gente y con otra gente de la ciudad de Río Grande, sobre esta problemática de capacidades diferentes. Al respecto, habría que reflatar un proyecto que está con media sanción de una Comisión, porque hoy vemos en distintos actos oficiales, a gente con alguna capacidad diferente, que canta el Himno Nacional Argentino o hace acompañamientos en distintas canciones patrias. Además, hay un proyecto que quizás pueda ser reflatado este año -no quiero dejar de mencionarlo-, referido a la posibilidad de comunicación por los canales oficiales, tanto el Canal 11 como el Canal 13, para tener una orientación en el noticiero o en los programas más importantes que transmite nuestra provincia, para que no se encuentren aislados en ese sentido.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Asunto N° 059/06

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, remita a esta Cámara Legislativa un detalle descriptivo de los trabajos de infraestructura y mantenimiento realizados en el Colegio Provincial “José Martí” de la ciudad de Ushuaia, al 31 de marzo de 2006, informando lo siguiente:

1. Si las obras realizadas en el establecimiento educacional mencionado en el artículo 1º cubren la totalidad de los requerimientos edilicios necesarios que permitirán la finalización normal de la actividad educativa correspondiente al ciclo lectivo del año 2006;
2. si se han adoptado medidas que permitan al alumnado la recuperación del programa de estudios que se vio afectado por el inicio tardío del ciclo lectivo;
3. si el Presupuesto Provincial del Ejercicio económico correspondiente al año 2006, contempla la ejecución de un nuevo establecimiento educacional.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. MARTINEZ: Pido la palabra.

Este pedido de informe es para llevar tranquilidad, según lo que se nos informe desde el Poder Ejecutivo, porque tienen que ver dos ministerios con la problemática del Colegio José Martí.

Todos sabemos que había sido dispuesto, ante los inconvenientes edilicios que viene presentando hace años, un nuevo edificio, que después fue destinado a otra escuela porque realmente fue necesario; pero lo cierto es que quedó postergada la solución definitiva y respecto de todos los arreglos que se hicieron para que se comenzaran las clases en el 2006, desconocemos si son definitivos, aunque sea, para el período del ciclo lectivo de este año.

Sobre todo, queremos saber si está presupuestado; es una preocupación de los padres que me transmitieron, un edificio nuevo, porque ese no está habilitado para seguir funcionando como escuela con la cantidad de alumnos que tiene y con el funcionamiento de otra escuela nocturna en el mismo edificio.

Por lo tanto, éste es el fundamento del pedido de informes.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 060/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Curso de Capacitación de Inspectores Bromatológicos de la Provincia de Tierra del Fuego, denominado 'Afianzando las Herramientas de Gestión de la Inocuidad y su Verificación', que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia entre los días 25 y 28 de abril de 2006, a dictarse por el Instituto Nacional de Alimentos dependiente de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 061/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Departamento de Registro y Control de Alimentos, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Qué control de alimentos se realiza;
2. si se efectúa control alguno sobre alimentos libres de gluten que ingresan al mercado

- para su consumo;
3. cómo se lleva a cabo el procedimiento de control de dichos alimentos;
 4. qué laboratorio realiza los análisis respectivos; y
 5. frecuencia con que se realizan los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 062/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial reglamente la Ley provincial 544 -Fondo Cultural para la Producción Musical de Artistas Fueguinos (FO.PRO.MU.): Creación-sancionada por esta Legislatura el 14 de marzo de 2002 y promulgada el 4 de abril de 2002 mediante Decreto provincial N° 679.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 21 -

Asunto N° 063/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la XV Olimpiada Matemática Ñandú Argentina y la XXIII Olimpiada Matemática Argentina, así como todas las actividades académicas organizadas en el marco de las mismas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 22 -

Asunto N° 064/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la realización del 7º Foro Internacional de Enseñanza de Ciencias y Tecnologías, a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de abril de 2006, en la ciudad de Buenos Aires, en el marco de las actividades educativas de la 32ª Feria Internacional del Libro.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 23 -

Asunto N° 065/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Homenaje a los Héroes de Malvinas, a llevarse a cabo el domingo 23 de abril del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 24 -

Asunto N° 066/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto 'Artistas a la Escuela', implementado por la fundación Prometeo de las Artes y el Museo Marítimo de Ushuaia, que ya se encuentra aprobado por la Supervisión Escolar del área artística a cargo de la profesora Irma Granados y el área de bibliotecas a cargo de la profesora Ángela Sánchez.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 25 -

Asunto N° 067/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés cultural provincial el Primer Encuentro Binacional de Artistas Patagónicos y 5° Encuentro de Poetas y Juglares denominado 'Y vino la Palabra', a realizarse en la ciudad de Ushuaia entre los días 1° y 5 de septiembre de 2006, y contará con la participación de más de sesenta trabajadores de la Cultura, escritores y cantautores de la Patagonia argentino-chilena.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 070/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación del señor Demetrio Luizón, DNI N° 16.366.661, como integrante del cuerpo técnico del equipo brasileño Malwee/Jaraguá, en el Campeonato Intercontinental de Clubes de Fútbol de Salón, que se realiza en Brasil desde el 30 de marzo al 10 de abril del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LÖFFLER): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 27 -

Asunto N° 077/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe lo siguiente:

1. Estructura orgánica del personal de la Secretaría de Trabajo, discriminado por localidad;
2. equipamiento informático de la Secretaría de Trabajo, discriminado por localidad;
3. recaudación por multas realizadas por la Secretaría de Trabajo, discriminada por localidad;
4. pago por premio estímulo a los inspectores, discriminado por localidad;
5. cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores la resolución leída por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Moción

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, es para dar ingreso e incorporar al orden del día para su tratamiento sobre tablas, las Resoluciones de Presidencia N° 082 a 089/06.

En esta misma moción, solicito que se incorpore al orden del día con tratamiento sobre tablas, un proyecto de resolución, ingresado en la fecha, del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia (Comunicación Oficial N° 031/06), por el que solicitan a esta Legislatura la instrucción a nuestros diputados y senadores nacionales para que acompañen el tratamiento del Expediente N° 2968/05, referido a la transferencia, a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, de las tierras ocupadas por la Dirección Nacional de Vialidad, en la mencionada ciudad.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores, las mociones planteadas por el legislador Portela, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Moción

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que nos apartemos del Reglamento para dar ingreso y tratamiento sobre tablas a dos asuntos: Uno, es para declarar de interés provincial a la Cooperativa de producción cunícula, en la ciudad de Río Grande; y el otro, es un proyecto de resolución por el que se aprueba el presupuesto del Poder Legislativo.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Los asuntos anteriores fueron ingresados al orden del día, pero no han sido votados.

Pte. (LÖFFLER): Fueron ingresados, nada más. Luego se van a tratar.

Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Frate, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresan como Asuntos N° 091 y ...

Cuarto Intermedio

Pte. (LÖFFLER): Desde Presidencia se invita a un cuarto intermedio de un minuto.

- Es la hora 14:43.

- Es la hora 14:45.

Pte. (LÖFFLER): Se levanta el cuarto intermedio.

- 28 -

Asuntos N° 082 al 089/06

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración del Cuerpo, los Asuntos N° 082 al 089/06.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Es para solicitar y mocionar concretamente, que los Asuntos N° 082 al 089/06 sean leídos en Cámara.

Pte. (LÖFFLER): A consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Martínez.

- Se vota y es negativa.

Pte. (LÖFFLER): No prospera.

A consideración de los señores legisladores los Asuntos N° 082 al 089/06.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado. *(Ver textos en Anexo I).*

Sr. MARTÍNEZ: Conste el voto negativo del bloque del ARI.

- 29 -

Asunto N° 090/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a los señores Diputados y Senadores nacionales representantes de la Provincia de Tierra del Fuego, que acompañen favorablemente todas las instancias del trámite parlamentario iniciado en la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, registrado como Expediente N° S-2968/05 sobre transferencia a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia de las tierras ocupadas por la Dirección Nacional de Vialidad e individualizadas como Departamento Ushuaia, Sección B, Macizo 9B, Parcelas 1a y 1b.

Artículo 2°.- Comunicar la presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LÖFFLER): A consideración de los señores legisladores el Asunto N° 090/06, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 30 -

Asunto N° 091/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la "Cooperativa de Producción Cunicula de Río Grande Ltda."

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (LÖFFLER): A consideración de los señores legisladores el Asunto N° 091/06, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- 31 -

Asunto N° 092/06

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Fijar en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE (\$24.148.609,00) el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2006, de acuerdo al detalle obrante en Planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Fijar en CIENTO TREINTA Y OCHO (138) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en NOVENTA Y CINCO (95) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en Planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2006, que corren agregadas en Planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

Artículo 4º.- Facultar a la Comisión N° 2 de la Legislatura Provincial a realizar, mediante resolución, las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, sin modificar la suma fijada en el artículo 1º.

Artículo 5º.- Modificar el artículo 6º de la Resolución de Cámara N° 287/04, por el siguiente:

'Artículo 6º.- Fijar que cada legislador, para conformar su equipo de colaboradores, podrá disponer el nombramiento de TRES (3) agentes categoría 24, independientemente de las estructuras establecidas para el funcionamiento de los bloques políticos.'

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Es para mocionar concretamente que sea girado a Comisión para su evaluación integral con el Presupuesto General de la Provincia, dado que el presupuesto anterior de la Cámara para el Ejercicio 2006 tenía un cálculo de gastos de alrededor de veintiún millones y monedas, y ha habido un incremento en un marco de un presupuesto general, donde están pidiendo una autorización de endeudamiento de más de doscientos millones de pesos.

No nos parece correcto tratar algo así sobre tablas, sin haberlo analizado en un marco general, por lo cual mocionamos concretamente que sea girado a Comisión y tenga un tratamiento integral con el Presupuesto General de la Provincia.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez.

- Se vota y es negativa.

Pte. (LÖFFLER): No prospera la moción.

Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído

por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado. *(Ver planillas en Anexo II).*

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Solicito que conste el voto por la negativa del bloque del ARI.

Pte. (LÖFFLER): Así se hará, legislador.

- VII -

FIJACIÓN DÍA Y HORA DE PRÓXIMA SESIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para proponer fecha de la próxima sesión para el día jueves 27 de abril a la hora 09:00; labor parlamentaria, el día 25 de abril a la hora 15:00 y cierre de asuntos, el día 21 de abril a la hora 12:00.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

- VIII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (LÖFFLER): No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión.

- Es la hora 14:50.

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Damián Alberto LÖFFLER
Presidente

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I :

ASUNTOS APROBADOS

-1-

Asunto N° 072/06

Artículo 1°.- Declárase en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Emergencia Laboral por TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días en el ámbito de la actividad industrial contemplada por Ley nacional 19.640, Decretos nacionales N° 479/95 y 490/03.

El plazo prefijado se contará a partir de la promulgación de la presente ley, pudiendo ser prorrogado a su término por CIENTO OCHENTA (180) días más.

Artículo 2°.- Durante la emergencia prevista en el artículo que antecede, la Dirección General de Rentas y la Secretaría de Trabajo de la Provincia deberán afectar sus inspectores prioritariamente a efectuar las inspecciones correspondientes dentro del marco previsto en la presente ley, destinando por lo menos un (1) inspector cada una de dichas reparticiones, los que actuarán conjuntamente con un (1) miembro del sindicato más representativo del personal de la empresa de que se trate.

Artículo 3°.- Las inspecciones se practicarán de oficio, por denuncia o a requerimiento del sindicato respectivo, y tendrán especialmente por objeto la detección de situaciones irregulares que podrían implicar distorsiones al espíritu y/o fines de la Ley nacional 19.640, Decretos nacionales N° 479/95, 490/03 y normativa modificatoria y/o complementaria, en cuanto estimulan la generación de empleo estable y no precarizado.

Las inspecciones serán realizadas en las empresas de acuerdo con las facultades, prerrogativas y procedimientos previstos en la normativa específica de cada una, efectuando los pertinentes cruces de información y registros, labrando las actas, practicando intimaciones, aplicando las sanciones y adoptando las demás medidas que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de las presentes disposiciones.

Artículo 4°.- En caso de que en una inspección se detectare la situación irregular de algún trabajador, en distorsión de los regímenes citados en el artículo anterior, se intimará su regularización en CUARENTA Y OCHO (48) horas, bajo pena de aplicarse una multa automática de conformidad con lo previsto por la Ley provincial 90.

Artículo 5°.- Al término de la emergencia laboral dispuesta, los inspectores deberán presentar a la Legislatura Provincial un informe detallado, por empresa, de lo actuado en aplicación de la presente ley.

Artículo 6°.- Sin perjuicio de cuanto antecede, para el caso de que las empresas comprendidas por la presente ley no dieran cumplimiento a todas o algunas de sus disposiciones, la Provincia instrumentará las denuncias y procedimientos que fueren menester, por ante la Comisión del Área Aduanera Especial y la Secretaría de Industria de la Nación, a efectos de que no se les certifique el origen de la producción.

Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 073/06

Artículo 1°.- Sustitúyese el apartado 4.2.) del artículo 9°, de la Ley provincial 440, por el siguiente texto:

“4.2.) Verificación de Procesos Productivos - Empresas Pesqueras:

a) Establécese una tasa retributiva de servicios, para las empresas pesqueras encuadradas dentro del marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1139/88, modificado por Decreto N° 1345/88 y las que se encuadran dentro del régimen general de la Ley nacional 19.640, para la verificación de los procesos productivos. La base imponible para la determinación de la Tasa será el valor F.O.B. de salida que figure en el permiso de embarque cumplido del

producto orientado a la salida del Área Aduanera Especial, aplicándose la alícuota del DOS COMA CINCO POR CIENTO (2,5%) para las empresas con proyectos aprobados en los términos del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1139/88, modificado por Decreto N° 1345/88 y del TRES POR CIENTO (3%) para las empresas encuadradas dentro del régimen general establecido por Ley nacional 19.640.

Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a establecer un nuevo régimen para la verificación de procesos productivos para empresas pesqueras, supeditado a la entrada en vigencia de la reglamentación de la coparticipación a nivel provincial de la Ley nacional de Pesca.”

Artículo 2°.- Sustitúyese el apartado 4.3.) del artículo 9° de la Ley provincial 440 por el siguiente texto:

“4.3.) Verificación de Procesos Productivos - Otras Actividades:

Por los servicios de verificación de los procesos productivos que practica la Dirección de Industria y Comercio, establécese una tasa retributiva a aplicar sobre los establecimientos industriales radicados en la Provincia de Tierra del Fuego a la promulgación de la presente y sobre aquellos cuya radicación se produzca con posterioridad a la misma, que se encuadren en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1139/88, modificado por Decreto N° 1345/88, reglamentario de la Ley nacional 19.640. Son sujetos pasivos las personas físicas, jurídicas y las sucesiones indivisas, cualquiera sea su domicilio o radicación, titulares de establecimientos dedicados a la actividad secundaria o industrialización de bienes, a excepción de aquellos que procesen productos alimenticios, derivados de la madera o dedicados a la industria de la construcción o a la actividad pesquera.

La alícuota de la tasa de inspección será del DOS COMA CINCO POR CIENTO (2,5%) y la base imponible consistirá en el valor F.O.B. de salida que figura en los respectivos permisos de embarque cumplidos de la mercadería que se trate.

Para las empresas que cuenten con un mínimo del OCHENTA POR CIENTO (80%) del total de su personal como efectivo, según el artículo 90 de la Ley nacional 20.744, certificado por la autoridad de aplicación de policía del trabajo de la Provincia, se reducirá la alícuota de la Tasa de inspección al UNO POR CIENTO (1%).”

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 15, de la Ley provincial 440, por el siguiente texto:

“Artículo 15.- Las actividades detalladas en el Anexo I de la presente ley, apartado 3) punto I al VIII, del punto X al punto XV, el punto XVII y el punto XVIII en sus incisos a), b) y d) se encuentran gravadas a tasa CERO (0), siempre que se reúnan las condiciones establecidas en los artículos 20, 21, 22 y 23 de la presente ley, y exclusivamente por los ingresos que se originen en la comercialización en etapa mayorista de bienes producidos total o parcialmente por establecimientos radicados en la Provincia.

El beneficio de tasa CERO (0) no será de aplicación para las empresas radicadas en Tierra del Fuego, respecto de los ingresos provenientes de las actividades nombradas en el Anexo I, apartado 3), punto III y VII inciso c), de la presente ley, que no satisfagan simultáneamente los requisitos de:

- a) contratar el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de su personal como efectivo según el artículo 90 de la Ley nacional 20.744; y
- b) limitar la contratación de personal bajo los instrumentos previstos por los artículos 92 ter, 93, 96 y 99 de la Ley nacional 20.744, al DIEZ POR CIENTO (10%) del total de su nómina de empleados.”

Artículo 4°.- Incorpórase como artículo 15 bis a la Ley provincial 440, el siguiente texto:

“Artículo 15 bis.- Las empresas dedicadas a las actividades descritas en el Anexo I, apartado 3) punto XVI, de la presente ley, que no satisfagan simultáneamente los requisitos de:

- a) contratar el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de su personal como efectivo según el artículo 90 de la Ley nacional 20.744; y
- b) limitar la contratación de personal bajo los instrumentos previstos por los artículos 92 ter, 93, 96 y 99 de la Ley nacional 20.744, al DIEZ POR CIENTO (10%) del total de su nómina de empleados, estarán gravadas con la alícuota del TRES POR CIENTO (3%), respecto de los ingresos provenientes de las actividades nombradas en este punto, siendo el monto mínimo mensual a ingresar de PESOS TRESCIENTOS (\$300).”

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Asunto N° 074/06

Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso a) del artículo 2º, de la Ley provincial 90, por el siguiente texto:

“a) Realizar inspecciones de oficio, por denuncias, a petición de parte interesada o a petición de entidad sindical con inscripción gremial o personería gremial.”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el inciso d) del artículo 2º, de la Ley provincial 90, por el siguiente texto:

“d) exigir la exhibición de la documentación laboral que las normas vigentes determinen, en especial la referida al instrumento jurídico en virtud del cual se contrata bajo la figura de los artículos 92 bis, 92 ter, 93, 96 y 99 de la Ley nacional 20.744, y toda otra documentación tendiente a acreditar la antigüedad del trabajador en la Provincia de Tierra del Fuego. Será obligatorio mantener dichos instrumentos en los respectivos establecimientos y obtener copias y extractos de los mismos.”.

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 3º, de la Ley provincial 90, por el siguiente texto:

“Artículo 3º.- En todos los casos, los inspectores de la Subsecretaría de Trabajo y Justicia, en el acto de la inspección, deberán permitir la participación de un representante sindical del personal de la empresa. Podrán secuestrar o retener documentación que consideren violatoria de la normativa laboral vigente, debiendo dejar constancia circunstanciada de ello en acta de la cual entregará copia al supuesto infractor y al sindicato con ámbito de actuación en la empresa.

La documentación deberá ser reintegrada a su propietario una vez agotado el trámite que lo promueva, salvo que fundadamente se estime conveniente mantener su custodia en la repartición, hipótesis en que se reintegrará copia autenticada.”.

Artículo 4º.- Incorpórase como punto 4 al apartado B), del artículo 15, de la Ley provincial 90, el siguiente:

“4.- A las empresas beneficiarias del régimen de promoción establecido por la Ley nacional 19.640, Decretos nacionales N° 479/95, 490/03 y normativa modificatoria y/o complementaria, que dispusieren el despido sin causa de uno o más trabajadores, se les impondrá una multa cuyo monto será igual al de la indemnización que le corresponda al trabajador por imperio de la Ley nacional 20.744.”.

Artículo 5º.- Incorpórase como punto 5 al apartado B), del artículo 15, de la Ley provincial 90, el siguiente:

“5.- Las empresas contempladas en el punto anterior que, habiendo sido intimadas por la autoridad que ejerce la policía del trabajo a regularizar la situación de sus trabajadores detectadas como distorsivas del espíritu y fin de dicha normativa en materia de generación de empleo estable, no cumplieren lo intimado en CUARENTA Y OCHO (48) horas, serán multadas con una suma equivalente a los salarios que devengare el trabajador a partir de la intimación y hasta su cumplimiento. En caso de que la empresa intimada rescindiere el contrato de empleo temporario, la multa será equivalente al doble de los salarios que hayan correspondido al trabajador hasta la finalización del contrato.”.

Artículo 6º.- Incorpórase como punto 6 al apartado B), del artículo 15, de la Ley provincial 90, el siguiente:

“6.- A los efectos del ejercicio de las facultades de contralor que corresponden a la Provincia de Tierra del Fuego en el marco de la Ley nacional 19.640, Decretos nacionales N° 479/95, 490/03 y normativa modificatoria y/o complementaria, se establece que las empresas beneficiarias, para contratar personal temporario, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Todo contrato de trabajo temporario deberá celebrarse por cuadruplicado, quedando una copia en poder de la empresa, una para el trabajador, una para la entidad sindical y una para la Secretaría de Trabajo de la Provincia;

b) la copia del contrato correspondiente al trabajador le será entregada al momento de su firma. La empresa entregará las copias correspondientes a la entidad sindical y a la Secretaría de Trabajo en un plazo máximo de QUINCE (15) días corridos a contar de la celebración del contrato.

El incumplimiento por parte de las empresas de los requisitos precedentes las hará pasibles de una multa equivalente a un salario diario por cada día de retraso durante los primeros QUINCE (15) días, multiplicándose por DOS (2) la base de cálculo a partir del día decimosexto y cada vez que se cumplan lapsos quincenales de persistencia en el incumplimiento.”.

Artículo 7º.- Incorpórase como punto 7 al apartado B), del artículo 15, de la Ley provincial 90, el siguiente:

“7.- El producto de las multas aplicadas en virtud de lo dispuesto por los tres puntos que anteceden será destinado a la ampliación y capacitación del plantel de inspectores de la Secretaría de Trabajo y a la adquisición y/o mejoramiento del equipamiento necesario para el mayor y mejor cumplimiento de las funciones de inspección dirigidas a la efectiva imposición del orden público laboral.”.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 4 -

Asunto N° 079/06

Artículo 1º.- Solicitar a los señores Diputados y Senadores representantes de la Provincia de Tierra del Fuego, que impulsen modificaciones a la Ley nacional 19.640 tendientes a establecer la obligatoriedad para las empresas radicadas al amparo de dicha ley, tengan la totalidad de los trabajadores que desarrollan tareas en la Provincia en relación de dependencia, descartando cualquier tipo de precariedad laboral.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 076/06

Artículo 1º.- Establécese un “Régimen Transitorio de Regularización de Deudas” destinado a la refinanciación de los créditos transferidos al Fondo Residual Ley 478, el que estará sujeto a las siguientes condiciones y requisitos:

1- Determinación de la deuda: La determinación de las deudas a regularizar se realizará tomando como base el valor contable que registraban las respectivas operaciones en el Banco Tierra del Fuego, al momento de entrar en mora en la citada entidad en el crédito otorgado. En ningún caso el acogimiento al presente Régimen implicará la devolución de los pagos realizados.

2- Plazos: El plazo máximo para la cancelación total de las deudas comprendidas en el presente Régimen Transitorio, se determinará de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Para deudas de hasta DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000), hasta CINCO (5) años;
- b) para las deudas de hasta VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000), hasta DIEZ (10) años;
- c) para deudas de hasta CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000), hasta QUINCE (15) años;
- d) para deudas de hasta CIEN MIL PESOS (\$ 100.000), hasta VEINTE (20) años;
- e) para deudas de más de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000) y hasta la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000), hasta TREINTA (30) años;
- f) para deudas de más de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000), hasta TREINTA (30) años con acuerdo legislativo previo.

3- Tasa de interés: La tasa de interés aplicable a las refinanciaciones otorgadas de acuerdo al presente Régimen, será de CUATRO POR CIENTO (4%) anual.

4- Bonificación: En caso de pago al contado del total de la deuda resultante de la aplicación de las pautas de la presente ley, se concederá una bonificación del TREINTA POR CIENTO (30%) del total adeudado.

5- Gastos y honorarios: Se encuentran incluidos en los beneficios otorgados por la presente ley los reclamos judiciales en trámite, incluidos aquellos en los que hubiere recaído sentencia, y se deberán incluir en la financiación los importes devengados por gastos y honorarios.

En los casos en que el presente Régimen implique transacción o conciliación de los trámites judiciales, los honorarios serán calculados y abonados de conformidad a la liquidación que

resulte de su aplicación.

6- Vigencia: El plazo para el acogimiento al Régimen Transitorio de Regularización de Deudas será de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contados a partir de los TREINTA (30) días corridos desde la fecha de publicación de la presente ley. Vencido el mismo, los deudores deberán abonar la totalidad de la deuda impaga, de acuerdo a las condiciones y modalidades establecidas en las operaciones respectivas.

7- Deudores fallidos: Aquellos deudores respecto de los que se tramite quiebra, sólo podrán acogerse a los beneficios de la presente ley a través del Síndico de la quiebra y previa obtención de la respectiva autorización judicial.

8- Novación: El acogimiento al Régimen Transitorio de Regularización de Deudas que se crea por la presente ley, no implicará novación alguna respecto de las obligaciones originariamente contraídas, por lo que el incumplimiento de las condiciones pactadas producirá la caída total de los beneficios conferidos, el cese de las facilidades obtenidas y la íntegra exigibilidad de lo adeudado con más los intereses respectivos, sin excepción alguna, manteniéndose las garantías constituidas.

9- Publicidad: Desde la fecha de publicación oficial de la presente ley, y hasta la entrada en vigencia del Régimen Transitorio de Regularización de Deudas que se establece, se dará amplia difusión al mismo, a través de los distintos medios de comunicación masiva.

10- Condiciones para el acogimiento: El acogimiento de los deudores al Régimen establecido en la presente ley, operará por adhesión expresa, manifestada dentro de los plazos indicados en el punto 6- precedente. En el caso de juicios iniciados por los deudores contra el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y/o el Fondo Residual Ley 478 y/o Estado Provincial deberán, en la misma oportunidad de manifestar su adhesión, desistir de las acciones y derechos invocados en los mismos.

Artículo 2º.- Suspéndense por el plazo establecido en el artículo 1º, punto 6-Vigencia, de la presente ley, las ejecuciones que se detallan:

- a) Hipotecas de vivienda única para uso familiar y permanente;
- b) unidades productivas;
- c) bienes de uso indispensable para el trabajo o profesión.

Artículo 3º.- Derógase la Ley provincial 683.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 6 -

Asunto N° 080/06

Artículo 1º.- Ratificar la designación de las autoridades del Parlamento Patagónico, quienes ejercerán su representación durante el período 2006-2007, habiendo sido electos: para ocupar su Presidencia la señora Legisladora provincial Angélica Guzmán, Vicepresidente el señor Legislador provincial Miguel Ángel Portela, mientras que su Secretaría será ocupada por la señora Legisladora provincial Patricia Pacheco, conforme al Acta de Labor Parlamentaria dada en la ciudad de Viedma el día 31 de marzo del corriente año y atento a lo establecido en el artículo 3º del Estatuto del Parlamento Patagónico.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 081/06

Artículo 1º.- Las dependencias de la Administración Pública del Poder Ejecutivo Provincial, organismos autárquicos, descentralizados, empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Gobierno provincial tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias; concesionarios de servicios públicos; órganos de control; los Poderes Legislativo y Judicial y los demás órganos establecidos en la Segunda Parte, Título Primero de la Constitución de la Provincia, no podrán

disponer publicaciones de ninguna índole, condicionadas a un régimen de tarifas, en diarios, revistas, periódicos y órganos de difusión respecto a los cuales se haya comprobado el empleo de personal no registrado conforme a las normativas laborales en vigencia, hasta tanto no se regularice dicha situación.

Artículo 2º.- Derógase la Ley provincial 655.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 8 -

Asunto N° 007/06

Artículo 1º.- No prestar acuerdo legislativo para la designación del señor contador público nacional Alfredo Raúl Iglesias, L.E. N° 7.618.390, para desempeñarse como Contador General de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 2º, de la Ley provincial 679 modificatoria de la Ley provincial 495, y en la Ley provincial 104.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 050/06

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 10.895, sobre préstamo de equipamiento de informática, celebrado el día 19 de agosto de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 826/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 051/06

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 10.900 sobre implementación del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para jóvenes y adultos, celebrado el día 26 de abril de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 830/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 052/06

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 10.907, sobre adhesión al Plan Nacional de Sangre, celebrado el día 21 de enero de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 834/06.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 053/06

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 10.901, sobre mejoramiento de la enseñanza y aprendizaje de los alumnos de las Escuelas de Nivel Medio, celebrado el día 25 de febrero de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e

Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 829/06.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 055/06

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado del avance de las obras en la ciudad de Ushuaia, Río Grande y la comuna de Tólhuin, iniciadas por el Fondo para el Financiamiento de la Obra Puerto Caleta la Misión y Obras para el Desarrollo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 056/06

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, especifique el área de Gobierno provincial que se conducirá como Oficina Pública, atento al Expediente N° 9556/05 del registro de la Gobernación, celebración del Contrato de Locación de Inmueble refrendado por el señor ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, don Raúl Berrone.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 058/06

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Curso de Lengua de Señas, que se dictará en la ciudad de Río Grande durante el año 2006 y estará a cargo de la Dirección del Centro de Capacitación en Lengua de Señas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 059/06

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, remita a esta Cámara Legislativa un detalle descriptivo de los trabajos de infraestructura y mantenimiento realizados en el Colegio Provincial "José Martí" de la ciudad de Ushuaia, al 31 de marzo de 2006, informando lo siguiente:

1. Si las obras realizadas en el establecimiento educacional mencionado en el artículo 1° cubren la totalidad de los requerimientos edilicios necesarios que permitirán la finalización normal de la actividad educativa correspondiente al ciclo lectivo del año 2006;
2. si se han adoptado medidas que permitan al alumnado la recuperación del programa de estudios que se vio afectado por el inicio tardío del ciclo lectivo;
3. si el Presupuesto Provincial del Ejercicio económico correspondiente al año 2006, contempla la ejecución de un nuevo establecimiento educacional.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 060/06

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Curso de Capacitación de Inspectores Bromatológicos de la Provincia de Tierra del Fuego, denominado "Afianzando las Herramientas de Gestión de la Inocuidad y su Verificación", que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia entre los días 25 y 28 de abril de 2006, a dictarse por el Instituto Nacional de Alimentos dependiente de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 061/06

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Departamento de Registro y Control de Alimentos, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Qué control de alimentos se realiza;
2. si se efectúa control alguno sobre alimentos libres de gluten que ingresan al mercado para su consumo;
3. cómo se lleva a cabo el procedimiento de control de dichos alimentos;
4. qué laboratorio realiza los análisis respectivos; y
5. frecuencia con que se realizan los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 062/06

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial reglamente la Ley provincial 544 -Fondo Cultural para la Producción Musical de Artistas Fueguinos (FO.PRO.MU.): Creación-sancionada por esta Legislatura el 14 de marzo de 2002 y promulgada el 4 de abril de 2002 mediante Decreto provincial N° 679.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 063/06

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la XV Olimpiada Matemática Ñandú Argentina y la XXIII Olimpiada Matemática Argentina, así como todas las actividades académicas organizadas en el marco de las mismas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 064/06

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la realización del 7° Foro Internacional de Enseñanza de Ciencias y Tecnologías, a desarrollarse los días 25, 26 y 27 de abril de 2006, en la ciudad de Buenos Aires, en el marco de las actividades educativas de la 32ª Feria Internacional del Libro.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 065/06

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Homenaje a los Héroes de Malvinas, a llevarse a cabo el domingo 23 de abril del corriente año en la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 066/06

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto "Artistas a la Escuela", implementado por la fundación Prometeo de las Artes y el Museo Marítimo de Ushuaia, que ya se encuentra aprobado por la Supervisión Escolar del área artística a cargo de la profesora Irma Granados y el área de bibliotecas a cargo de la profesora Ángela Sánchez.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 067/06

Artículo 1°.- Declarar de interés cultural provincial el Primer Encuentro Binacional de Artistas Patagónicos y 5° Encuentro de Poetas y Juglares denominado "Y vino la Palabra", a realizarse en la ciudad de Ushuaia entre los días 1° y 5 de septiembre de 2006, y contará con la participación de más de sesenta trabajadores de la Cultura, escritores y cantautores de la Patagonia argentino-chilena.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 070/06

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación del señor Demetrio Luizón, DNI N° 16.366.661, como integrante del cuerpo técnico del equipo brasileño Malwee/Jaraguá, en el Campeonato Intercontinental de Clubes de Fútbol de Salón, que se realiza en Brasil desde el 30 de marzo al 10 de abril del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 077/06

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe lo siguiente:

1. Estructura orgánica del personal de la Secretaría de Trabajo, discriminado por localidad;
2. equipamiento informático de la Secretaría de Trabajo, discriminado por localidad;
3. recaudación por multas realizadas por la Secretaría de Trabajo, discriminada por localidad;
4. pago por premio estímulo a los inspectores, discriminado por localidad;
5. cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 082/06

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 050/06.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 083/06

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 054/06.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 084/06

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 066/06.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 085/06

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 067/06.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 086/06

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 068/06.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 087/06

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 075/06.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 088/06

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 078/06.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 089/06

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 079/06.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 090/06

Artículo 1°.- Solicitar a los señores Diputados y Senadores nacionales representantes de la Provincia de Tierra del Fuego, que acompañen favorablemente todas las instancias del trámite parlamentario iniciado en la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, registrado como Expediente N° S-2968/05 sobre transferencia a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia de las tierras ocupadas por la Dirección Nacional de Vialidad e individualizadas como Departamento Ushuaia, Sección B, Macizo 9B, Parcelas 1a y 1b.

Artículo 2°.- Comunicar la presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 091/06

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la "Cooperativa de Producción Cunicula de Río Grande Ltda.".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 092/06

Artículo 1°.- Fijar en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE (\$24.148.609,00) el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2006, de acuerdo al detalle obrante en Planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Fijar en CIENTO TREINTA Y OCHO (138) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en NOVENTA Y CINCO (95) el número de cargos de la Planta de Personal Temporal, que se detalla en Planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2006, que corren agregadas en Planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°.- Facultar a la Comisión N° 2 de la Legislatura Provincial a realizar, mediante resolución, las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, sin modificar la suma fijada en el artículo 1°.

Artículo 5°.- Modificar el artículo 6° de la Resolución de Cámara N° 287/04, por el siguiente:

"Artículo 6°.- Fijar que cada legislador, para conformar su equipo de colaboradores, podrá disponer el nombramiento de TRES (3) agentes categoría 24, independientemente de las estructuras establecidas para el funcionamiento de los bloques políticos.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

0 0 0 0 0

ANEXO II:

PLANILLAS CORRESPONDIENTES AL ASUNTO N° 092/06

**LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

Formulario F.7
Presupuesto 2006
Fecha:

10/08/05

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA
Y OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

(1) Jurisdicción:	1	Prioridad:
(2) Organismo:	01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA	
(3) Unidad de Organización:	01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA	
(4) Finalidad:	<input type="checkbox"/> 1	
(5) Función:	<input type="checkbox"/> 30	

a) Denominación del Programa o actividad equivalente:

Formación y Sanción Legislativa

b) Descripción y contenido:

El Poder Legislativo tiene a su cargo el cumplimiento de las atribuciones que dermina la Constitución Provincial en la materia de análisis discusión y sanción de las leyes.-

Para 2006 se han fijado los lineamientos básicos que permitan prestar al desarrollo adecuado de las múltiples tareas que hacen al funcionamiento de la Cámara, como así también la necesaria fluida provisión de bienes y servicios, prestandole especial atención al mantenimiento y reparación de la infraestructura edilicia, al desarrollo del equipamiento informático a la optimización del servicio de asistencia bibliográfica para consulta del cuerpo legislativo y la comunidad, a través de la biblioteca de la Cámara.-

c) Reseña de programas o actividades en ejecución:

d) Sector de la comunidad al que se encuentra dirigido y/o cantidad estimada de beneficiarios:

Toda la Comunidad Provincial.-

e) Producción final o intermedia:

f) Unidad ejecutora y organismos interrelacionados:

g) Duración del programa o actividad:

Anual.-

h) Marco legal:

Constitución Provincial.-

i) Responsable del Programa:

Presidente de la Legislatura Provincial.-

firma y sello

**POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION U ORGANISMO
PARA 2006**

- (1) Jurisdicción 1
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo: 01 - LEGISLATURA PROVINCIAL

I. POLITICAS PRESUPUESTARIAS:

I. POLITICAS PRESUPUESTARIAS: El poder Legislativo de la Provincia tiene por función la creación del ordenamiento jurídico del Estado conforme a las atribuciones que determina la Constitución Provincial en materia de análisis discusión y sanción de las leyes que otorgan fundamento al sistema Jurídico Provincial dentro de un /// sistema democrático.-

Dado el carácter de sus funciones su producción es amplia e indeterminada ya que contiene todos los aspectos de la Sociedad pasibles de ser objeto de regulación o encuadramiento legal por ello no resulta factible fijar políticas presupuestarias rígidas ya que dependen de las circunstancias políticas y Sociales que se plantean a nivel Provincial.-

II. SINTESIS DE POLITICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO:

Formación y Sanción Legislativa.-

(4) firma y sello

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, SUBPROGRAMA
Y OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Hoja 1

(1) Jurisdicción:	1
(2) Organismo:	01-LEGISLATURA PROVINCIAL
(3) Unidad de Organización:	1
(4) Finalidad:	1
(5) Función:	30

j) Detalle de las asignaciones financieras para el ejercicio:

Fuente de Financiam.	Inciso	PARTIDAS			Denominación	Tipo de Moneda	Código Ubicac. Geogr.	Importe anual
		Principal	Parcial	Subparcial				
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
1.1	1	11			Personal Permanente	1		8.613.033
1.1	1	12			Personal Temporario	1		6.844.540
1.1	1	14			Asignaciones Familiares	1		420.000
1.1	1	15			Asistencia Social al Personal	1		80.000
1.1	1	16			Beneficios y Compensaciones	1		80.000
1.1	1	99			Crédito Adicional Personal	1		316.979
1.1	2				Bienes de Consumo	1		466.150
1.1	2	99			Crédito Adicional Bs. De Consumo	1		99.000
1.1	3				Servicios no Personales	1		6.624.500
1.1	3	99			Crédito Adicional Servicios	1		51.407
1.1	4				Bienes de uso	1		378.000
1.1	4	99			Crédito Adicional Bs. De Uso	1		175.000
(15) Total								24.148.609

k) Fuentes financieras específicas:

sin afectación con afectación	Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Denominación	Tipo de Moneda	Estimación Revisada Año 1998	Programado Año 2000
(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	
(24) Totales							0,00	0,00

l) Recursos humanos afectados al programa o actividad:

Cargo o Categoría	Cantidad de Cargos	Cantidad Horas Cátedra	Costo Anual en pesos	Código Ubicac. Geogr.
Planta Permanente	0	0	0	
PAYT	0	0	0	
POMyS	0	0	0	
Totales	0	0	0	

firma y sello

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
EN PESOS

Hoja 1

(1) Jurisdicción:	1
(2) Organismo:	01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(3) Unidad de Organización:	01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(4) Finalidad:	1
(5) Función:	30

Fuente de Financiam.	Inciso	PARTIDAS			Denominación	Tipo de Moneda	Código Ubicac. Geogr.	Importe anual
		Principal	Parcial	Subparcial				
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
1,1	1	11	111	10	RETRIBUCIONES DEL CARGO	1		\$1.524.000,00
1,1	1	11	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1		\$127.000,00
1,1	1	11	116	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES	1		\$255.905,00
1,1	1	11	111	20	RETRIBUCIONES DEL CARGO	1		\$3.499.677,00
1,1	1	11	113	20	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	1		\$1.154.893,00
1,1	1	11	114	20	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1		\$387.881,00
1,1	1	11	116	99	CONTRIBUCIONES PATRONALES JUB. ANTICIPADA	1		\$50.000,00
1,1	1	11	116	20	CONTRIBUCIONES PATRONALES	1		\$781.580,00
1,1	1	11	111	70	RETRIBUCIONES DEL CARGO	1		\$500.009,00
1,1	1	11	113	70	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	1		\$165.003,00
1,1	1	11	114	70	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1		\$55.418,00
1,1	1	11	116	70	CONTRIBUCIONES PATRONALES	1		\$111.667,00
1,1	1	12	121	20	RETRIBUCIONES DEL CARGO	1		\$4.112.903,52
1,1	1	12	122	20	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	1		\$1.357.258,16
1,1	1	12	123	20	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1		\$455.846,81
1,1	1	12	125	20	CONTRIBUCIONES PATRONALES	1		\$918.531,32
1,1	1	14	141		ASIGNACIONES FAMILIARES	1		\$420.000,00
1,1	1	15	151		ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	1		\$80.000,00
1,1	1	16	161		BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	1		\$80.000,00
1,1	1	99	999		CREDITO ADICIONAL PERSONAL	1		\$316.979,00
1,1	2	21	211		ALIMENTO PARA PERSONAS	1		\$40.000,00
1,1	2	22	220		PRENDAS DE VESTIR	1		\$22.700,00
(15) Total Hoja 1								\$16.417.251,80

(17) firma y sello

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
 EN PESOS

Hoja 2

(1) Jurisdicción:		1						
(2) Organismo:		01 - LEGISLATURA PROVINCIAL						
(3) Unidad de Organización:		01 - LEGISLATURA PROVINCIAL						
(4) Finalidad:		1						
(5) Función:		30						
Fuente de Financiam.	Inciso	PARTIDAS			Denominación	Tipo de Moneda	Código Ubicac. Geogr.	Importe anual
		Principal	Parcial	Subparcial				
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
1,1	2	23	231		PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	1		\$30.000,00
1,1	2	23	232		PAPEL PARA COMPUTACION	1		\$30.000,00
1,1	2	23	235		LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	1		\$1.800,00
1,1	2	24	244		CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	1		\$450,00
1,1	2	25	252		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1		\$2.800,00
1,1	2	25	256		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1		\$2.000,00
1,1	2	25	259		OTROS N.E.P.	1		\$62.700,00
1,1	2	26	265		CEMENTO, CAL Y YESO	1		\$900,00
1,1	2	27	275		HERRAMIENTAS MENORES	1		\$3.000,00
1,1	2	29	291		ELEMENTOS DE LIMPIEZA	1		\$20.000,00
1,1	2	29	292		UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	1		\$20.000,00
1,1	2	29	293		UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	1		\$3.000,00
1,1	2	29	294		UTENCILLOS DE COCINA Y COMEDOR	1		\$1.800,00
1,1	2	29	296		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1		\$5.000,00
1,1	2	29	299		OTROS N.E.P.	1		\$220.000,00
1,1	2	99	999		CREDITO ADICIONAL BS. DE CONSUMO	1		\$99.000,00
1,1	3	31	311		ENERGIA ELECTRICA	1		\$80.000,00
1,1	3	31	312		AGUA	1		\$25.000,00
1,1	3	31	313		GAS	1		\$35.000,00
1,1	3	31	314		TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	1		\$210.000,00
1,1	3	31	315		CORREOS Y TELEGRAFOS	1		\$30.000,00
1,1	3	31	316		OTROS N.E.P.	1		\$250.000,00
(15) Total Hoja 2								\$1.132.450,00

(17) firma y sello

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
EN PESOS

Hoja 3

(1) Jurisdicción:		1						
(2) Organismo:		01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA						
(3) Unidad de Organización:		01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA						
(4) Finalidad:		1						
(5) Función:		30						

Fuente de Financiam.	Inciso	PARTIDAS			Denominación	Tipo de Moneda	Código Ubicac. Geogr.	Importe anual
		Principal	Parcial	Subparcial				
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
1,1	3	31	319		OTROS n.e.p.	1		\$220.000,00
1,1	3	32	321		ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	1		\$270.000,00
1,1	3	32	322		ALQUILER MAQUINARIA,EQUIP.MEDIOS TRANSP.	1		\$4.500,00
1,1	3	33	331		MANTENIMIENTO Y REPARAC.EDIFICIOS Y LOCALES	1		\$34.500,00
1,1	3	33	332		MANTENIMIENTO Y REPARAC.VEHICULOS	1		\$2.000,00
1,1	3	33	333		MANTENIMIENTO Y REP.MAQ.Y EQUIPOS	1		\$30.000,00
1,1	3	33	335		LIMPIEZA Y FUMIGACION	1		\$30.000,00
1,1	3	34	341		ESTUDIOS INVEST.Y PROY.FACTIBILIDAD	1		\$400.000,00
1,1	3	34	343		JURIDICOS	1		\$800.000,00
1,1	3	34	344		CONTABILIDAD Y AUDITORIA	1		\$268.000,00
1,1	3	34	346		DE INFORMATICA Y SIST.COMPUTARIZADOS	1		\$25.000,00
1,1	3	35	353		IMPRESA PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	1		\$15.000,00
1,1	3	35	354		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1		\$20.000,00
1,1	3	35	355		COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1		\$1.800,00
1,1	3	36	361		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1		\$70.000,00
1,1	3	37	371		PASAJES	1		\$150.000,00
1,1	3	37	372		VIATICOS	1		\$150.000,00
1,1	3	38	383		DERECHOS Y TASAS	1		\$4.500,00
1,1	3	39	391		SERVICIOS DE CEREMONIAL	1		\$250.000,00
1,1	3	39	393		SERVICIOS DE VIGILANCIA	1		\$-
1,1	3	39	394		PREMIOS Y ADHESIONES	1		\$20.000,00
1,1	3	39	395		CORTESIA Y HOMENAJES	1		\$60.000,00
1,1	3	39	399		OTROS n.e.p.	1		\$1.609.200,00
(15) Total Hoja 3								\$4.434.500,00

(17) firma y sello

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO

Jurisdicción:	1
Organismo:	01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
Unidad de Organización:	01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
Finalidad:	1
Función:	30

Cód.	Denominación (2)	Cantidad			COSTO ANUAL en pesos (6)	total
		Cargos (3)	importe (4)	Meses (5)		
010	AUTORIDADES SUPERIORES					1.906.905
111	LEGISLADORES	15	7000,00	12	1.260.000	
111	SECRETARIOS	2	6000,00	12	144.000	
111	PROSECRETARIOS	2	5000,00	12	120.000	
114	S.A.C.				127.000	
116	CONTRIBUCIONES				255.905	
20	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO					5.824.030
111	Categoría 24	22	3855,52	12	1.017.857	
111	Categoría 23	26	3412,64	12	1.064.744	
111	Categoría 22	17	3113,40	12	635.134	
111	Categoría 21	5	2954,58	12	177.275	
111	Categoría 20	3	2752,44	12	99.088	
111	Categoría 19	3	2575,76	12	92.727	
111	Categoría 18		2270,14	12	0	
111	Categoría 10	21	1638,30	12	412.852	
113	ADICIONALES				1.154.893	
114	S.A.C.				387.881	
116	CONTRIBUCIONES				781.580	
070	PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERV.					832.095
111	Categoría 19	6	2575,76	12	185.455	
111	Categoría 18		2270,14	12	0	
111	Categoría 10	16	1638,30	12	314.554	
113	ADICIONALES				165.003	
114	S.A.C.				55.418	
116	CONTRIBUCIONES				111.666	
	PLANTA TEMPORARIA					
020	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO					6.844.540
121	Categoría 24	52	3855,52	12	2.405.844	
121	Categoría 23	28	3412,64	12	1.146.647	
121	Categoría 22	15	3113,40	12	560.412	
122	ADICIONALES				1.357.258	
123	S.A.C.				455.847	
125	CONTRIBUCIONES				918.531	
141	ASIGNACIONES FAMILIARES					420.000
151	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL					80.000
161	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES					80.000
	TOTAL GENERAL					15.987.570

**JURISDICCION: LEGISLATURA PROVINCIAL
EJERCICIO 2006**

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DE PERSONAL

CONCEPTO	TOTAL...	U.O.1	U.O.2	U.O.3	U.O.4	U.O.5	U.O.6
TOTAL	233	39	2	2	15	85	90
PLANTA PERMANENTE	138	29	0	0	12	82	15
AUTORIDADES SUPERIORES	19	0	0	0	2	2	15
LEGISLADORES	15						15
SECRETARIOS	2				1	1	
PROSECRETARIOS	2				1	1	
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	97	29	0	0	10	58	0
Categoría 24	22	8			5	9	
Categoría 23	26	16			3	7	
Categoría 22	17	4				13	
Categoría 21	5				2	3	
Categoría 20	3	1				2	
Categoría 19	3					3	
Categoría 18	0						
Categoría 17	0						
Categoría 10	21					21	
PERSONAL OBRERO							
MAESTRANZA Y SERV.	22	0	0	0	0	22	0
Categoría 20	0						
Categoría 19	6					6	
Categoría 18	0						
Categoría 17	0						
Categoría 15	0						
Categoría 12	0						
Categoría 10	16					16	

DETALLE ANALITICO DE LA PLANTA DEL PERSONAL TEMPORARIO

TOTAL	95	10	2	2	3	3	75
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	95	10	2	2	3	3	75
Categoría 24	52	3	1	1	1	1	45
Categoría 23	28	7	1	1	2	2	15
Categoría 22	15						15
Categoría 21	0						

U.O.1: PRESIDENCIA
U.O.2: VICEPRESIDENCIA I
U.O.3: VICEPRESIDENCIA II
U.O.4: SECRETARIA LEGISLATIVA
U.O.5: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.O.6: BLOQUES POLITICOS

SUMARIO

	Página
I.- APERTURA DE LA SESIÓN	2
II.-IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL	2
III.- PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV.- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
1.- Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial	2
2.- Comunicaciones Oficiales	5
3.- Asuntos de Particulares	6
V.- HOMENAJES	8
1.- Al Día Mundial de la Salud	8
2.- A los Héroes de Malvinas	9
VI.- ORDEN DEL DÍA	9
1.- Aprobación Diarios de Sesiones	10
2.- Asunto N° 072/06. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 408/05. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley estableciendo la emergencia laboral en el ámbito de la actividad industrial.	10
3.- Asunto N° 073/06. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 408/05. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley estableciendo la emergencia laboral.	16
4.- Asunto N° 074/06. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 408/05. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley estableciendo la emergencia laboral.	17
5.- Asunto N° 079/06. Bloques Frente de Unidad Provincial (FUP) y 26 de Abril. Proyecto de resolución solicitando a los señores. diputados y senadores por la Provincia que impulsen modificaciones a la Ley nacional 19.640.	20

6.- Asunto N° 076/06. Dictamen de Comisiones N° 1 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 174/05. (Bloque Movimiento Popular Fueguino [MPF]). Proyecto de ley modificatorio de la Ley provincial 486, de Fondo Residual.	21
7.- Asunto N° 080/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la designación de las autoridades del Parlamento Patagónico para el período 2006-2007.	36
8.- Asunto N° 081/06. Bloques Partido Justicialista (PJ), Frente de Unidad Provincial (FUP) y Movimiento Popular Fueguino (MPF). Derogación de la Ley provincial 655, de adhesión a la Ley nacional 12.908, sobre Estatuto del periodista profesional.	36
9.- Asunto N° 007/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 042/06 adjuntando Decreto provincial N° 176/06 por el cual se designa al señor contador público nacional Alfredo R. Iglesias como contador general de Gobierno, según lo establecido en el artículo 2° de la Ley provincial 679 y la Ley provincial 104.	40
10.- Asunto N° 050/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 081/06 adjuntando Decreto provincial N° 826/06 que ratifica el Convenio N° 10.895 referente al préstamo de equipo de informática suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	40
11.- Asunto N° 051/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 082/06 adjuntando Decreto provincial N° 830/06 que ratifica el Convenio N° 10.900 referente al Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	41
12.- Asunto N° 052/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 083/06 adjuntando Decreto provincial N° 834/06 que ratifica el Convenio N° 10.907, de adhesión al Plan Nacional de Sangre, suscripto con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.	41
13.- Asunto N° 053/06. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 084/06 adjuntando Decreto provincial N° 829/06 que ratifica el Convenio N° 10.901, referente al proyecto de mejoramiento de la enseñanza y aprendizaje de los alumnos de las escuelas de Nivel Medio, suscripto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.	42
14.- Asunto N° 055/06. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) un informe pormenorizado del avance de las obras en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tólhui, iniciadas por el Fondo para el Financiamiento de la Obra Puerto Caleta La Misión y Obras para el Desarrollo.	42
15.- Asunto N° 056/06. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) informe la especificación del área de Gobierno que se conducirá como Oficina Pública, atento al Expediente N° 9556/05.	44

16.- Asunto N° 058/06. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el “Curso de Lengua de Señas”.	45
17.- Asunto N° 059/06. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) informe sobre los trabajos de infraestructura y mantenimiento realizados en el Colegio Provincial “José Martí” y otros ítems.	45
18.- Asunto N° 060/06. Bloque 26 de Abril. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el curso de capacitación de inspectores bromatológicos denominado “Afianzando las herramientas de Gestión de la Inocuidad y su Verificación”.	46
19.- Asunto N° 061/06. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) informe que control de alimentos se realizan y otros ítems.	46
20.- Asunto N° 062/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (PEP) reglamente la Ley provincial 544 de Fondo cultural para la producción musical de artistas fueguinos.	47
21.- Asunto N° 063/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la XV Olimpíadas Matemáticas Ñandú Argentina y la XXIII Olimpíada Matemática Argentina.	47
22.- Asunto N° 064/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el 7° Foro Internacional de Enseñanza de Ciencias y Tecnología.	48
23.- Asunto N° 065/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el homenaje a los Héroes de Malvinas a llevarse a cabo el día 23 de abril del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	48
24.- Asunto N° 066/06. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto “Artistas a la Escuela”.	48
25.- Asunto N° 067/06. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el 1° Encuentro Binacional de Artistas Patagónicos y el 5° Encuentro de Poetas y Juglares denominados “Y Vino la Palabra”.	49
26.- Asunto N° 070/06. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación del señor Demetrio Luizón como integrante del cuerpo técnico del equipo brasileño Malwee/Jaragua en el Campeonato Internacional de Clubes de Fútbol de Salón.	49

27.- Asunto N° 077/06. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la estructura orgánica del personal de la Secretaría de Trabajo, discriminada por localidad, y otros ítems.	49
28.- Asunto N° 082/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 050/06.	51
. Asunto N° 083/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 054/06.	51
. Asunto N° 084/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 066/06.	51
. Asunto N° 085/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 067/06.	51
. Asunto N° 086/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 068/06.	51
. Asunto N° 087/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 075/06.	51
. Asunto N° 088/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 078/06.	51
. Asunto N° 089/06. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 079/06.	51
29.- Asunto N° 090/06. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando a los señores diputados y senadores por la provincia de Tierra del Fuego, que acompañen el trámite parlamentario registrado como Expediente S-2968/05, referido a transferencia a la Municipalidad de Ushuaia de tierras ocupadas por la Dirección Nacional de Vialidad.	51
30.- Asunto N° 091/06. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución declarando de interés provincial a la "Cooperativa de Producción Cunícula de Río Grande Limitada".	51
31.- Asunto N° 092/06. Comisión N° 2. Proyecto de resolución adjuntando Presupuesto de Gastos de la Legislatura Provincial.	52
VII.- FIJACIÓN DÍA Y HORA DE PRÓXIMA SESIÓN	53

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN **53**

0 0 0 0 0

ANEXO I: Asuntos Aprobados **54**

ANEXO II: Planillas correspondientes al Asunto N° 092/06 **65**